

UTOPÍAS DE CONTROL DETRÁS DE LA IDENTIFICACIÓN CIVIL: LOS PROYECTOS DE IDENTIFICACIÓN DE CLODOMIRO CABEZAS CABEZAS. CHILE, 1927-1938

Cristián Enrique PALACIOS LAVAL (*)

Se analizará la identificación científica y su aplicación civil en el contexto del Estado de Bienestar chileno. Implementada la identificación personal obligatoria en 1924, administrada por instituciones policiales hasta 1942, una serie de producciones técnico-científicas irrumpieron para dar cuenta de los posibles alcances de la dactiloscopia en este nuevo escenario. Entre ellas, las del identificador Clodomiro Cabezas Cabezas se presentan como las más ambiciosas o utópicas al proponer la creación de un Régimen de Identificación basado en el Libro de Vida: el Estado debía llevar el registro total de la vida de la población, como condición única de un nuevo orden social. Así, se estudiará la relación entre identificación-biología, identificación-política e identificación-religión.

Palabras Clave: dactiloscopia, identificación civil, Libro de Vida, Estado de Bienestar, Chile, siglo XX

Control Utopias behind Civil Identification: The Identification Projects of Clodomiro Cabezas Cabezas. Chile, 1927-1938

This article aims to analyse the scientific identification process, and its civil application in the context of the Chilean Welfare State. Personal identification became mandatory in 1924. Police institutions administered this technique until 1942, when a series of technoscientific publications appeared to show the possible reach of Vucetich's dactyloscopy method in this new scenario. The project of finger printing examiner Clodomiro Cabezas Cabezas was the most ambitious or utopic of these works. He proposed the creation of an Identification Regime based on the "Book of Life", according to which the State must keep a registry of the whole life of the population, as the sole condition of a new social order. Through Cabezas' work, I study the relationship between identification techniques and biology, politics, and religion.

Keywords: dactyloscopy, civil identification, Book of Life, Welfare State, Chile, 20th century

Utopies de contrôle derrière l'identification civile : les projets d'identification de Clodomiro Cabezas Cabezas. Chili, 1927-1938

Cet article analyse l'identification scientifique et son application civile dans le contexte de l'Etat-Providence au Chili. L'identification personnelle est devenue obligatoire en 1924. Elle fut administrée par les institutions policières jusqu'en 1942, lorsqu'une série de publications technico-scientifiques rendirent compte des capacités de la méthode dactyloscopique de Vucetich. Le projet d'empreintes digitales de Clodomiro Cabezas Cabezas était le plus ambitieux ou utopique de ces projets. Il proposa la création d'un Régime d'Identification reposant sur le « Livre de vie », selon lequel l'Etat doit conserver un registre de toute la vie de la population, comme unique condition d'un nouvel ordre social. Le travail de Cabezas me permet d'étudier la relation entre les techniques d'identification et la biologie, la politique et la religion.

Mots clé: dactyloscopie, identification civile, Livre de Vie, Etat-Providence, Chili, XXe siècle

Recibido: 15 de enero de 2018 / Aceptado: 12 de abril de 2018

(*) Estudiante de Doctorado en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile. Magíster en Historia, Universidad de Chile. Becario CONICYT. Santiago, Chile. cpalacios.laval@gmail.com

Utopías de control detrás de la identificación civil: Los proyectos de identificación de Clodomiro Cabezas Cabezas. Chile, 1927-1938

Cristián Enrique PALACIOS LAVAL

Introducción

Hacia la década de 1910, la identificación científica de las personas dejó de estar circunscrita exclusivamente a la “lucha contra el delito”. Las libretas de identidad y las modernas técnicas de identificación pasan a ser parte de la discusión política gracias a la llamada “huelga del mono” de octubre de 1913¹. Con el decreto transitorio n°1458 sobre organización del Servicio de Identificación personal, del 4 de junio de 1918, la identificación civil voluntaria adquiere reconocimiento oficial. Toda persona podía pedir su cédula de identidad, y para esto debía dirigirse a las oficinas de identificación, que funcionaban en las secciones de seguridad de las policías, con su certificado de nacimiento, o con el testimonio de dos personas honorables para comprobar su identidad. El modelo de cédula se compondrá, por una parte, de datos personales, como el nombre y la nacionalidad, la edad, el estado civil, la profesión u oficio, si sabe leer y escribir; y, por otra, de datos correspondientes a la identificación científica, registro, y clasificación, como la fotografía (de frente y de perfil), el número de prontuario, la impresión del pulgar, y la clasificación dactiloscópica. Desde la década de 1920, junto con la identificación voluntaria, se intensifica la construcción de registros de personas y la imposición de cédulas de identidad en el mundo obrero. Esto se concreta mediante la instalación de gabinetes de identificación a lo largo del

¹ Palacios Laval, Cristián, “Policía de Identificación. El Bertillonage y la Dactiloscopia en la Policía de Santiago de Chile, 1899-1924” en Caimari, Lila & Sozzo, Máximo (eds.), *Historia de la Cuestión Criminal en América Latina*, Editorial Prohistoria, Rosario, 2017, p. 235-274. Sobre la Huelga del Mono, véase: Godoy, Eduardo, *La huelga del mono. Los anarquistas y las movilizaciones contra el retrato obligatorio (Valparaíso, 1913)*, Quimantú, Santiago, 2014.

territorio, lo que incluye, entre otros, el Mineral El Teniente y la mina de Chuquicamata. Luis Leiva Salas, sub-comisario y segundo jefe de la Oficina de Identificación de la Policía de Santiago, encabezó esta verdadera gira de identificación de la población, que se movilizó por el sur y norte del país².

Para Luis Leiva, la identificación personal proporcionaba a la policía la herramienta primordial de seguridad pública, puesto que “la única manera segura e infalible de que un cuerpo policial preste servicio eficiente, es la de que conozca, lo mejor posible, á las personas con quienes tenga que relacionarse”³. Según la policía, los beneficios que entregaba ser identificado eran importantes: principalmente evitaría ser confundido con otra persona, de malos antecedentes, o ser víctima de usurpación de nombre. Puestas así las cosas, aquellos que no acudían a los gabinetes para identificarse eran inmediatamente sospechosos de andar en malos pasos. El anonimato –entendido a partir de entonces como el desconocimiento de las personas por parte del Estado–, cuando se considera voluntario, comienza a ser visto como un problema político, altamente peligroso para la paz social.

El fin de la primera Guerra Mundial, y la amenaza que para los gobiernos liberales significó la Revolución Rusa, proporcionaron una coyuntura donde el uso de la identificación civil pasa de ser un gesto voluntario a ser un deber: el criterio para calificarlos es voluntarista o bien universalista. El extranjero, es decir, el que no está identificado como nacional, en su configuración como enemigo interno, surge como el nuevo chivo expiatorio del desorden y del caos social. Dicho escenario provocó, en los antiguos defensores a ultranza de las garantías individuales, la revocación de sus ideales sobre el “debido proceso”, y solicitaron rápidamente la instauración de un modelo más enérgico de seguridad pública, basado ahora en la identificación científica.

² Esta “gira de identificación” fue denunciada a la Cámara de Diputados por el señor Luis Cruz V., el 17 de agosto de 1922. Este diputado, junto a Manuel O’Ryan, manifestaban que entre los meses de octubre y diciembre de 1921 se había iniciado en la región salitrera la identificación obligatoria de los trabajadores, bajo la amenaza de dejarlos sin empleo. Esta fue encargada a sus ejecutores por el Ministro del Interior, Héctor Arancibia Laso. Las denuncias no sólo apelaban a lo ilegal y a los posibles usos arbitrarios de la medida, sino también a lo lucrativo de ésta, debido al alto valor que se cobraba por las cédulas (10 pesos). Las acusaciones de escándalo no pararon ahí. El diputado Ramón Alzamora Ríos, en la sesión extraordinaria del 31 de diciembre de 1926, acusaba a Luis Leiva, en su calidad de jefe del Servicio de Identificación, de manejar la concesión de los gabinetes particulares de las compañías Braden, Schwager y de los Ferrocarriles, adjudicándose un saldo de 30.000 pesos de la época, además de emplear a sus familiares para implementar dichas oficinas de identificación. Véase “Diarios de sesiones”, Cámara de Diputados, Sesión 56 ordinaria del 17 de agosto de 1922 y Sesión primera extraordinaria del 4 de octubre de 1922, https://www.bcn.cl/historiapolitica/congreso_nacional/index.html, consultados el 2 de noviembre de 2015; y Sesión 59 extraordinaria del 31 de diciembre de 1926, https://www.bcn.cl/historiapolitica/congreso_nacional/index.html, consultado el 10 de enero de 2017.

³ Leiva, Luis, “Importancia de la identificación personal y en particular la de los empleados públicos en general”, *Boletín de la Policía de Santiago*, Santiago, año XVI, n°169-170, 1916, p. 202.

Discutida desde 1918, a la par con la Ley de Residencia, la imposición de la identificación científica para el conjunto de la población adquirió carácter oficial durante las primeras semanas de la junta militar que puso fin a la República Parlamentaria. Bajo dicho gobierno se promulgó el Decreto Ley n°26, del 7 de octubre de 1924, que estableció el Servicio de Identificación Personal Obligatorio⁴. Considerado como “indispensable en las sociedad modernas, como una garantía para los habitantes”, la identificación obligatoria estuvo basada tanto en el sistema dactiloscópico de Juan Vucetich como en el extracto de filiación morfológica, propuesto por Alphonse Bertillon (datos cromáticos y fotografía). Este nuevo servicio chileno dependió de la Dirección General de Policías (creada por la Ley n°4.052 del 8 de septiembre de 1924) y se organizó con un Gabinete Central en Santiago y gabinetes de identificación ubicados en las cabeceras de las provincias y departamentos del país. El Gabinete Central se dividió en cinco secciones (Estadística, Filiación, Dactiloscópica, Fotográfica, y Prontuario e Índice) y fue el responsable del control técnico de los demás gabinetes del país, los que a su vez eran dependientes, administrativa y disciplinariamente, de las jefaturas policiales respectivas.

Dependiente de la Dirección General de Policías, el Servicio de Identificación tuvo como primer Inspector-jefe al doctor Adolfo Hirth Marckmann, quien, desde 1901, era la cabeza de la Oficina de Identificación Antropométrica de la Policía de Santiago. Este fue reemplazado el 19 de noviembre de 1924 por Luis Leiva, quien, junto al jefe de la Sección de Seguridad, Carlos Bravo Murillo, participaron en la elaboración del decreto-ley n°26⁵.

Dentro del periodo estudiado en este artículo, el Servicio de Identificación fue cumpliendo distintas funciones de carácter civil y delictivo. Respectivamente, le correspondió encargarse de la filiación de las personas; la entrega de los carnets de identidad, de los certificados de conductos y de pasaportes; el registro de cesantía y extranjeros; la identificación de cadáveres; la remisión de informes de identidad, previamente solicitados por las autoridades judiciales o administrativas; la apertura de prontuarios individuales con los respectivos antecedentes judiciales y policiales; la formación de estadísticas criminales. Además, el Gabinete Central se hizo cargo del Registro General de Condenados (creado el 17 de octubre de 1925).

La confección de los prontuarios penales tuvo dos finalidades relacionadas con los individuos procesados por algún delito: por un lado, proporcionar la información necesaria, tanto para los Tribunales de Justicia como para la Policía, sobre su calidad de reincidente; por otro, resolver su eventual libertad provisional. Colindante a lo anterior, y en sintonía con los acuerdos establecidos por Chile en los Convenios Interpoliciales de

⁴ Hago referencia a los proyectos de ley presentados por el Diputado liberal Tito Lizoni y por Luis Leiva Salas, sobre Cédulas de Identidad y Servicio de Identificación Obligatorio.

⁵ “El uso del Carnet o Libreta de identidad será obligatorio para todo ciudadano mayor de 18 años”, *La Nación*, martes 7 de octubre de 1924, p. 10.

Buenos Aires en 1905 y 1920, los gabinetes debían canjear con las oficinas establecidas en el país, y con las oficinas extranjeras, las fichas dactiloscópicas de individuos sospechosos y de delincuentes internacionales.

Con respecto al carnet de identidad, este fue considerado “suficiente para probar la identidad del individuo en todos los actos públicos o privados en que la presente, y tendrá, por tanto, valor legal”, por lo cual la policía estaba facultada para, según su arbitrio, exigir a toda persona la exhibición de su cédula en la vía pública: no poseerla conllevaría una sanción en multas pecuniarias o la prisión⁶. Las personas que estaban obligadas a solicitar y obtener el carnet de identidad eran todos aquellos residentes del territorio nacional, tanto nacionales y extranjeros, que hubiesen cumplido 18 años⁷. Exceptuados de esta imposición estaban los “religiosos enclaustrados, las personas recluidas en los hospitales y casas de orates, los condenados a prisión, presido o reclusión [...] y los inhábiles para todo trabajo”⁸.

El Decreto-Ley n°26 impuso una fecha límite de tres meses para la instalación definitiva de los gabinetes de identificación en el país, y de un año para que cada quién obtuviese el carnet. Para agilizar el cumplimiento de esta última exigencia, se estableció un servicio a domicilio, compuesto por una comisión de identificadores habilitados para filiar y entregar la cédula a personas que viviesen en localidades rurales distantes de las oficinas de identificación. Otra de sus funciones fue atender a aquellos que, por su ocupación, no podían acudir con facilidad a los gabinetes (empleados/as de casas comerciales, de fábricas y de agrupaciones obreras). Otra medida para saldar dicha situación fue la instalación de oficinas secundarias en comunas rurales. Cabe indicar que el costo de las cédulas de identidad, obligatorias según la ley, debía ser asumido por sus beneficiarios.

En la práctica, el cumplimiento de este decreto-ley, específicamente respecto de la obligatoriedad del carnet de identidad, fue imposible: los encargados de concretarla chocaron con una serie de dificultades que, desde entonces, acompañaron a la organización de la nueva agencia del Estado, por lo menos así se verifica a lo largo del periodo de esta investigación.

⁶ Ministerio del Interior, *Decreto-Ley n°26, que establece el servicio de identificación personal obligatorio*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación Chilena, <https://www.leychile.cl/N?i=5676&f=1924-11-18&p>, consultado el 9 de mayo de 2017.

⁷ Acorde con la Ley de Residencia (1918) los extranjeros de paso, cuya permanencia en el país superaba los dos meses, debían comprobar su identidad. Para algunos casos bastaba presentar el respectivo pasaporte, pero en otros eran obligados a proveerse de una cédula de identidad y a registrarse en registros especiales que estaban albergados en los gabinetes policiales. Dicha decisión se basaba en la discreción policial, a aquellos que eran sospechosos de algún tipo de actividad política se les exigía la cédula y el registro de identidad para posibilitar su vigilancia durante su estadía.

⁸ Ministerio del Interior, *Decreto-Ley n°26, que establece el servicio de identificación personal obligatorio*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación Chilena, <https://www.leychile.cl/N?i=5676&f=1924-11-18&p>, consultado el 9 de mayo de 2017.

Las reformas al Decreto-Ley n°26 fueron modificando una serie de contenidos de la misma ley; por ejemplo, la Ley n°4.237 aumentó a los 21 años la edad para obtener y portar siempre el carnet (la misma ley disponía la inscripción electoral obligatoria a esa edad) y adicionalmente, eximió de esta obligación a las mujeres⁹. Además, el período de renovación del documento de identidad pasó de los 4 a los 5 años.

El precio de las cédulas disponibles (había tres tipos) también fue puesto en discusión, ya que significaba una carga económica para la clase trabajadora, altamente dañada por la cesantía. Esta carga también se traslucía en los gastos extras que su tramitación acarrearba, particularmente en los habitantes de comunas o localidades rurales: había que desplazarse una vez para solicitar y una segunda vez para retirar el carnet. En muchos de estos casos, el acceso a las oficinas “más cercanas” implicaba viajes de varios días, lo que hacía más pesado y aún más costoso cumplir con la ley.

A las denuncias de que los gabinetes de identificación no contaban con condiciones materiales óptimas para el servicio de filiación y entrega de las cédulas de identidad (muebles de archivo, aparatos fotográficos, las mismas cédulas para rellenar con la información de cada solicitante), se debe agregar las limitaciones técnicas del nuevo personal. En la mayoría de los gabinetes que se fueron formando, ni el personal subalterno ni los jefes conocían la técnica dactiloscópica, resumida en la toma e impresión de las huellas digitales y su posterior clasificación y archivo. La existencia de gabinetes de identificación y personal calificado antes de 1924 se concentró en pocas policías (Santiago, Valparaíso, Talca, Concepción, Antofagasta, Rancagua). Para el resto de las dotaciones, la realidad de las técnicas científicas de identificación era que su existencia o manejo era desconocido, siendo el ojo humano la mejor y única técnica de vigilancia. Esta diferencia hizo compleja la formación de un personal capacitado en la nueva etapa de la identificación de personas.

A partir de 1926 se bosquejaron los primeros esfuerzos para contar con un personal profesional, mediante la promulgación de decretos internos sobre requisitos de ingreso, escalafón del personal, reglamentos de exámenes y cursos de perfeccionamiento.

Todos estos antecedentes condujeron a una serie de prórrogas para hacer obligatoria la cédula de identidad. Comenzaron con el decreto-ley n°460 (31 de julio de 1925), que la aplazaba hasta el 1 de enero de 1926; posteriormente, la ley n°4.237 (30 de diciembre de 1927) fijó el 1° de enero de 1930 como el nuevo plazo, el que luego se extendió hasta el 31 de diciembre del mismo año¹⁰.

⁹ Ministerio del Interior, *Ley n°4.237*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación Chile, <https://www.leychile.cl/N?i=145781&f=1928-01-10&p>, consultado el 9 de mayo de 2017.

¹⁰ En el artículo 5 de la Ley n°6.880 (8 de abril de 1941), que fijó el plantel y sueldos del Servicio de Investigación, Identificación y el Laboratorio de Policía Técnica de la Policía de Investigaciones, se establece un nuevo plazo de

Paralelamente a las causas materiales y técnicas, una abierta oposición y resistencia política-social hacia las técnicas de identificación tuvo efectos importantes en las sucesivas prórrogas. El uso y dirección policíaca reforzaron la percepción pública de éstas como instrumento estigmatizador y de represión. Desde la bancada de centro-izquierda se levantaron voces que abogaban por la abolición del carnet obligatorio o por su postergación indefinida, con el propósito de que ese instrumento “cayera en desuso”. La cédula de identidad era considerada un gravamen odioso para las clases trabajadoras, un vehículo más de la represión capitalista y una medida restrictiva de las garantías individuales¹¹.

Sin embargo, el uso de los documentos de identidad fue proliferando y paulatinamente quedó ligado al cumplimiento de distintas leyes y decretos¹², especialmente al registro electoral. El decreto-ley n°102 del 18 de noviembre de 1924, abrió una nueva relación entre el Servicio de Identificación y las inscripciones electorales. Las nuevas disposiciones legales exigieron, como acto previo a las inscripciones, la filiación del ciudadano con arreglo al sistema dactiloscópico. Para esto, en cada Junta Inscriptora debía intervenir un funcionario identificador, y solo él podía tomar dos fichas dactiloscópicas y dos tarjetas índices a cada uno de los inscritos. Los datos personales eran remitidos al Gabinete Central y al Gabinete de la correspondiente jurisdicción. La duplicación de las fichas de identificación tendría como finalidad el control y denuncia sobre una posible doble inscripción en algún otro lugar del territorio nacional. A su vez, los jefes de las oficinas de identificación integraron las Juntas Inscriptoras permanentes, en calidad de delegados del Gabinete Central y secretarios de la Junta¹³.

La figura del “experto de identificación” comenzaba así a ser legitimada por el Estado, al ser requerido en las mesas electorales para otorgar “prueba científica” de la veracidad de la información proporcionada por los sufragantes, específicamente en los casos de presentarse dudas sobre su identidad¹⁴.

un año, a contar de la promulgación de dicha ley, para que todas las personas, hombres y mujeres, mayores de 18 años que soliciten la cédula de identidad.

¹¹ “Diarios de sesiones”, Cámara de Diputados, Sesión 55 extraordinaria del 28 de diciembre de 1926, p. 2161, https://www.bcn.cl/historiapolitica/congreso_nacional/index.html, consultado 23 de agosto de 2017.

¹² Por ejemplo, el Decreto-Ley n°747 sobre cartas de ciudadanía (1925), Decreto Ley n°740 sobre Elección, organización y atribuciones de las municipalidades (1925), Decreto Ley n°678 sobre Ley de Reclutas y reemplazos del ejército y la armada (1925), Decreto Ley n° 685 sobre pesca marítima y fluvial (1925).

¹³ Ministerio del Interior, *Ley n°4.554, General sobre Inscripciones Electorales*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación chilena, <https://www.leychile.cl/N?i=249691&f=1929-02-12&p>, consultado 23 de junio de 2016.

¹⁴ Ministerio del Interior, *Decreto Ley n°542 sobre Ley de elecciones*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación chilena, <http://www.leychile.cl/N?i=6173&f=1925-09-23&p>, consultado el 27 de enero de 2016.

Para finalizar, el Estado de Bienestar utilizó el carnet, las libretas, y los registros de personas para controlar el acceso a los beneficios y servicios que entregaba a la población. En un contexto marcado por el debacle económico de la gran depresión de 1929 –que extremó las devastadoras consecuencias de una economía mono-exportadora dejada al azar del libre mercado–, la subsistencia de los pobres fue un tema central en las políticas intervencionistas del nuevo modelo de Estado. Siguiendo a la historiadora María Angélica Illanes, los nuevos servicios de tipo compensatorios que prestó el Estado, por ejemplo en la Oficina Central de Socorros, en la Casa del Pueblo, en la Caja del Seguro Obrero Obligatorio y en el Servicio de Cesantía, y la gestión de sus beneficiarios, fueron reglados mediante los dispositivos de identidad.

Aquí se desprenden, según Illanes, dos significados para estos dispositivos. Por un lado, el reconocimiento público de la existencia legal de las personas, a través del carnet, fue considerado, desde los sectores populares, como “una nueva pertenencia a la responsabilidad del Estado”. Por otro lado, desde el Estado, el carnet fue valorado como instrumento probatorio de la necesidad inmediata de “orden y control para la aplicación de políticas de intervención”¹⁵. Como podemos observar, los dispositivos de identidad personal fueron innovaciones técnicas que el Estado de Bienestar usó, dentro de otras estrategias, para gobernar la sociedad civil en un momento de intensa crisis social, política y económica, con el objetivo de limitar y mitigar el conflicto de clases.

En realidad, los primeros pasos de la identificación civil demuestran un sistema alejado de toda concepción neutral¹⁶. El Estado de Bienestar hace suya la gran paradoja de los documentos y registros de identidad: por un lado, edifica la base del reconocimiento público de la existencia legal de una persona y puerta de entrada para satisfacer una serie de derechos civiles y sociales que otorga el Estado (seguridad social); y por el otro, implementa sistemas de orden y administración para el nuevo modelo de capitalismo regulado.

¹⁵ Illanes, María Angélica, *Cuerpo y sangre de la política. La construcción histórica de las visitadoras sociales (1887-1940)*, LOM Ediciones, Santiago, 2007, p. 339.

¹⁶ Un ejemplo más aparece en un oficio confidencial fechado el 26 de julio de 1934, enviado por el Gobernador de Arica, Alfredo Raitera Cortes, al Ministro de Relaciones Exteriores, Miguel Cruchaga Tocornal: allí comunica la solicitud que le hizo al jefe del Gabinete de Identificación de la ciudad de Arica, de demorar “en forma completamente disimulada” la entrega de cédulas de identidad a ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad peruana, durante el periodo de inscripciones, para evitar que sus votos influyeran peligrosamente en la “formación de la municipalidad futura de este puerto”. Según el comunicado, esta “política” había dado los resultados esperados, al comprobar que, de un total de 2082 inscritos en los registros generales y municipales de las distintas comunas del departamento de Arica (Arica, General Lagos, Putre, Belén y Codpa), sólo existieron 45 de nacionalidad peruana. Archivo General Histórico, Ministerio de Relaciones Exteriores (AGHMINREL), Fondo Histórico, Volumen (vol) n°1.432 Letra: B, fojas (f) 1-2.

El carácter híbrido del Servicio de Identificación, de tipo policial y civil, revela la primacía de la seguridad pública como paradigma de su implementación. Detrás de la identificación civil existe un trasfondo autoritario, cobijado en la idea de la implementación de un “Régimen de Identificación”. Propuesto por su ideólogo, Clodomiro Cabezas Cabezas, este régimen tuvo como idea central el conocimiento y registro exacto de las personas por parte del Estado y fue presentando en sus trabajos “La dactiloscopia al alcance de todos” (1927), “Nuestro Socialismo” (1932), y “La derrota de la lucha de clases” (1938).

1. Pequeña biografía de un Identificador “idealista”

Clodomiro Cabezas Cabezas nace el 31 de diciembre de 1894. Entre 1912 y 1914 viaja a Bélgica y estudia idiomas, historia universal y sociología en la Universidad de Lovaina. Es testigo de la Primera Guerra Mundial, de la invasión y ocupación de la pequeña Bélgica por la Alemana Imperial; de la destrucción de Lovaina y de los bombardeos aéreos sobre Londres¹⁷. A su regreso a Chile, en 1920, ingresa a la Oficina de Identificación de la Policía de Santiago como “auxiliar aspirante traductor”¹⁸. El 2 de octubre de 1924 asciende a jefe de tercera clase, y el 1° de diciembre, a jefe de la Sección Prontuario e Índice, con el grado de sub-comisario, del Gabinete Central. En 1927 llega a Valparaíso, como Jefe del Gabinete de Identificación. Ese mismo año escribe su primer trabajo sobre identificación, “La dactiloscopia al alcance de todos”, conocida como la primera obra sobre la materia publicada en Chile. Como efecto de dicha publicación, comienza a ejercer como profesor de Dactiloscopia.

Cuando el Servicio de Identificación se convierte en la sección Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, conocida como OS3 (1927-1932), Clodomiro Cabezas alcanza su *peak* como funcionario. Desde 1928 es director propietario, junto con Carlos Durán –otrora jefe del Gabinete Central–, de la *Revista de Identificación Científica Progreso*¹⁹; y entre los meses de mayo y julio es nombrado respectivamente responsable técnico del Curso de Perfeccionamiento para el personal identificador e Inspector-jefe del Servicio, convirtiéndose así en el primer empleado civil a cargo de la jefatura nacional de Carabineros de Chile²⁰. Desempeña estas labores hasta el 18 de agosto de 1931, fecha en que es aceptada su renuncia.

¹⁷ Cabezas Cabezas, Clodomiro, *La derrota de la lucha de clases*, s/n, Santiago, 1938.

¹⁸ Pantoja, Carlos, *La dactiloscopia y la Legislación Moderna*, Imprenta El Comercio, Santiago, 1929.

¹⁹ A partir del número 12, correspondiente a febrero de 1929, la revista fue dirigida y administrada por la “Cooperativa de Consumo, Crédito y Edificación del Servicio de Identificación y Pasaportes”.

²⁰ El curso de perfeccionamiento tuvo como objetivo uniformar los criterios de clasificación de las impresiones digitales entre los funcionarios de los gabinetes instalados en el país. La orden n°608, de marzo de 1928, decretó el funcionamiento anual de un curso técnico y práctico sobre dactiloscopia en el Gabinete Central, cuyo objetivo central fue homogenizar los métodos de subdivisión de las impresiones digitales. Este curso estaba conformado por 45 alumnos (un empleado de cada provincia) y tuvo una duración de 60 días. Su aprobación permitía al funcionario que lo cursaba ser considerado dentro de la lista de ascensos. “Ordena funcionamiento de un curso de

En la década de los treinta, Cabezas se destaca como escritor y, será parte de la misión chilena contratada para organizar el Servicio de Identificación de Ecuador (1935- 1936). En la década de 1940 se aleja de la vida pública, radicándose fuera de la ciudad y residiendo en su propiedad rural situada en la localidad de Tunca, como avicultor²¹. En 1952 Cabezas es nombrado, junto con otros destacados identificadores –como Luis Leiva, Julio Larraín Luengo, Oscar Reeves Leiva, y Vicente Álvarez Roman–, director honorario de la Asociación de Identificadores de Chile²².

2. Dactiloscopía al alcance de todos

Dedicado al primer Director General de Carabineros de Chile (1927) Aníbal Parada Pacheco, este trabajo anunciaba en sus primeras páginas el papel que le correspondería desempeñar a la recién formada institución policíaca, con su doctrina militar, en la nueva etapa de la identificación científica: “el control científico de la personalidad exacta de cada habitante”²³. Esta obra fue pensada para la difusión. Según el autor, la ciencia dactiloscópica debía ser objeto de una intensiva publicidad, porque debía a todos los rincones de la sociedad y a todos sus miembros, “pese a quien pese”. Carabineros, a su juicio, era la institución llamada a llevar a esta ciencia a su mayor progreso, traducido en el *máximum* de sus funciones: en todo momento o lugar en que la verificación de la identidad de una persona fuese reclamada.

Firmemente comprometido con las ideas sobre identificación de Juan Vucetich, y las de su continuador, Luis Reyna Almandos (las que no decayeron en momento alguno dentro de su producción intelectual), el texto de Cabezas tiene como objeto la instrucción del sistema dactiloscópico a través de apartados. Estos comienzan con el análisis morfológico de las huellas digitales (la piel, la continuidad de las líneas papilares, sus puntos característicos, sus cambios y alteraciones); continúan con sus usos prácticos (principalmente en la identificación de cadáveres y en la inscripción electoral); en seguida abordan el establecimiento de las formas correctas de tomar y clasificar las impresiones; y llegan hasta la identificación de los distintos sistemas de clasificación utilizados en las policías hasta ese momento.

perfeccionamiento en el Gabinete Central de Identificación”, *Boletín Oficial, Dirección general de Carabineros de Chile*, Santiago, n°50, 1928, p. 846-847.

²¹ Actualmente la localidad de Tunca, dividida en 4 sectores, está ubicada en la ciudad de San Vicente de Tagua Tagua, una de las 17 comunas que constituyen la provincia de Cachapoal, en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

²² Cabezas Cabezas, Clodomiro, “Carta de Agradecimientos”, *Revista de Identificación Progreso*, Santiago, año XII, n°126, 1952, p. 19.

²³ Cabezas Cabezas, Clodomiro, *La dactiloscopía al alcance de todos*, Imprenta Victoria, Valparaíso, 1927, p. 4.

Con respecto al primer punto, creemos interesante destacar el tema de las huellas digitales y la herencia²⁴. Según Osvaldo Miranda Pinto²⁵, los estudios que buscaban encontrar el factor herencia en las huellas digitales fueron inaugurados por Henry Faulds, quien, en “*The Nature*” (1880) escribió “La dominancia de la herencia a través de estas variaciones infinitas es a veces impresionante”²⁶. Más tarde, Francis Galton pensó en las huellas digitales como un socorro para su clasificación racial. En *Fingerprints* (1892), Galton logró comprobar la inmutabilidad de los dibujos digitales, estableciendo para ellas un periodo vigente desde el sexto mes intrauterino hasta después de la muerte. Esta primicia, fundamental para la aceptación como evidencia policial y judicial de las huellas digitales, marca el inicio del fin de la primacía de Bertillon y las medidas corporales para la identificación de personas. Con respecto a la herencia y su conexión con las huellas digitales, el estudio de éstas en distintos grupos familiares, en gemelos y en niño/as de escuelas de Londres, Cardiff, y Níger —enfático en niño/as judíos—, le condujo a conclusiones más bien inciertas. Por un lado, creía que las huellas digitales tendían a ser transmisibles por la herencia, pero no al grado de descartar su valor positivo (únicas y distinguibles) como evidencia jurídica; y por otro, para él, estadísticamente las diferencias raciales eran leves, constatación que lo llevó a enunciar la inexistencia de un patrón específico para cada uno de los grupos étnicos analizados²⁷. Tras Galton, autores provenientes de la medicina legal y la antropología criminal, como Charles Féré, René Forgeot, Attilio Cevidalli y Giorgio Benassi, y otros del mundo criminalístico, como Edmond Locard y Osvaldo Miranda, llegaron a similares conclusiones: la herencia de las impresiones digitales no era decisiva, más bien su existencia representaba una tendencia relativa.

²⁴ Para el francés Edmond Locard, uno de los más destacados criminalistas europeos del siglo XX, la dactiloscopia, más que un método riguroso al servicio de la técnica policial era “un capítulo de la Biología mucho más importante que lo que uno se imagina”. Desde un punto de vista determinista, en su prólogo al trabajo del chileno Osvaldo Miranda Pinto, *Contribution à la Morphologie comparée des Crête Papillaires*, Locard planteó la necesidad de desarrollar estudios que buscaran las relaciones entre las huellas digitales y la psicología normal y patológica del ser humano, a través de la Etnología y de la Anatomía Comparada. Había estudios, según Locard, llamados a aclarar algunas interrogantes esenciales para la ciencia. Por ejemplo, la relación existente entre el tipo dactiloscópico y la forma étnica del cráneo; la aparición de líneas palmares en aves y reptiles y la falta de ellas en mamíferos; el parentesco dactilar-racial entre idiotas y epilépticos, por un lado, y por el otro, entre macacos y chimpancés e individuos inteligentes (genios), como matemáticos y compositores. Miranda Pinto, Osvaldo, *Morfología comparada de las crestas papilares*, Editorial El Pacífico, Santiago, 1931, p. 11-13.

²⁵ Osvaldo Miranda Pinto fue Comisario de Investigaciones de Chile. Fue asistente del Laboratorio de Policía Técnica de Lyon, Francia. Integró la comisión conformada por Ventura Maturana Barahona, Alfredo Barahona Pérez y Luis García Larraín para estudiar los servicios de investigaciones en Europa. Entre 1927 y 1930, Miranda Pinto estudió identificación científica, especialmente las impresiones digitales de animales, en el Laboratorio de Policía técnica de Lyon, asesorado por Edmond Locard. Siguió cursos en la Universidad de Lyon y obtuvo, en junio de 1929, un diploma en ciencias penales mediante su memoria *Une nouvelle méthode de classement dactyloscopique et ses applications*. Después recibió el título de doctor por su trabajo *Morfología comparada de las crestas papilares*, prologado por el propio Locard y publicado en 1930. Miranda Pinto, O., *Morfologías comparadas*, Op. Cit., p. 7-10.

²⁶ Miranda Pinto, O., *Morfología comparada*, Op. Cit., p. 124. Traducción propia.

²⁷ Stigler, Stephen, “Galton and Identification by Fingerprints”, *Genetics*, Maryland, vol. 140, n°3, 1995, p. 859.

Un trabajo destacable es el de Rodolfo Senté, “La dactiloscopia y la herencia”. Publicado en *Archivo de Psiquiatría y Criminología* (1909), fue leído tres años antes por Edmond Locard en el Congreso de Antropología Criminal celebrado en Turín. A partir de la muestra proporcionada por cinco generaciones de dos familias, Senet concluyó que la disposición de las líneas papilares no era transmisible, cualquiera que fuera el tipo de herencia invocada. Si bien no era escéptico a la influencia de la herencia alternativa en las huellas digitales, la disposición de estas últimas sería producto directo de la adaptación individual, ubicada en las primeras etapas del período intrauterino²⁸.

Como se puede observar, el estado de conocimiento sobre la predisposición de las huellas digitales hacía que la tendencia se inclinase hacia la teoría de la invariabilidad. Para Cabezas, tanto la observación como la práctica diaria demostraban la veracidad de dicha teoría, lo que desechaba teorías que buscaban “destruir la base científica de la Dactiloscopia sobre la infinita variedad y permanencia de los arabescos digitales”²⁹. Esto no le impedía pensar en el factor herencia, y para ello mencionaba la existencia de líneas papilares, análogas en su forma, en ambas manos de una persona, o entre parientes y mellizos. Dejaba así una puerta abierta para próximas investigaciones, tendientes a resolver el “enigma” de las semejanzas entre las figuras digitales³⁰.

Ahora daremos una vista a los distintos sistemas de clasificación basados en las huellas digitales. Dicho apartado se inicia con el sistema Vucetich, material obtenido de las clases de identificación personal por Luis Leiva Salas en 1912, y que continuaba con los sistemas de clasificación vigentes en Europa: Henry-Galton, Daae, Gasti y Oloris de Aguilera.

El tratamiento de dichos sistemas, un ejercicio de comparación entre los pros y los contras de cada uno, resultó relevante en una coyuntura donde el centro de la discusión técnica-policial sobre la dactiloscopia se concentró, a nivel internacional, en la necesidad de modificar la clave original del sistema Vucetich: éste presentaba problemas prácticos debido a los grandes archivos de identificación que requería, y a la necesaria pero complicada creación de un sistema *standard* de clasificación.

²⁸ Senet, Rodolfo, “La dactiloscopia y la herencia”, *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines*, Buenos Aires, año VIII, 1909, p. 185-194.

²⁹ Cabezas Cabezas, *La dactiloscopia al alcance*, Op. Cit., p. 17.

³⁰ Desde la década de 1930 fue común el concepto de dactiloscopología. Para el doctor y director del Gabinete Nacional de Identificación de Cuba, Israel Castellanos, ésta era una ciencia de la interpretación biológica de los dactilogramas, de los fenómenos de la herencia y de la transmisión de los dibujos papilares, cuyo objetivo central era conocer el valor somático del ser humano y resolver los problemas relacionados con la paternidad. Los principales estudios sobre dactiloscopia clínica estuvieron enfocados en la influencia de la raza, el sexo, las enfermedades y el psiquismo en las huellas digitales. Véase: Castellanos, Israel, “La dactiloscopología”, *Detective*, Santiago, año I, n°11, 1934, p. 52-53.

Su calidad de efervescente seguidor de la dactiloscopia vucetichiana no comprometió su actitud crítica hacia la clave primaria y sus desventajas en los grandes archivos. La idea era modificarla, eso sí, respetando los cuatros grupos fundamentales del sistema (arco, presilla interna, presilla externa y verticilo). La clave vucetichiana, según Cabezas, “apenas si llega a un dos por ciento [...] el número de combinaciones reales, siendo el 98% solo combinaciones nominales, que no se presentan en la práctica”³¹. Para evitar la congestión de cédulas con iguales fórmulas, el principio básico del vucetichismo, que rezaba “mientras menos factores intervengan en una clave, menos probabilidades de error”, debía ser cambiado por uno nuevo: “mientras mayor sea el número de combinaciones reales que se formen con una clave, menor será el número de personas que tengan una misma fórmula”³². Siguiendo este último principio, el delegado chileno, Ernesto Merino Segura, presentó en la Conferencia Internacional de Policía de Nueva York en 1925 una clave de 12 valores, que ya estaba en uso en el Gabinete Central. Siguiendo el principio de símbolos de la clave italiana de Gasti (un solo signo para cada dedo), la clave chilena no sólo permitía una mejor comprensión y una apreciación uniforme de las diversas figuras digitales por parte del personal técnico, sino también una mayor uniformidad en el reparto de las cédulas en los archivos, que aligeraba su posterior búsqueda, y el establecimiento de un alto número de combinaciones (fórmulas) reales, evitándose así recurrir a las tediosas subdivisiones. En 1930, producto de la comisión de reforma, se dio inicio al uso de una nueva clave decidactilar más amplia, llamada “clave chilena de 14 valores”³³.

“La dactiloscopia al alcance de todos” es un título representativo para el periodo que estamos analizando. En primer lugar, porque propone un desmarque de un pasado cercano, donde la identificación de las personas era propiedad de la policía de seguridad, lo que implicaba una desvinculación total con sus usos tradicionales en la lucha contra el delito, aunque, claro está, no dejaba de estar administrada por la propia policía. En relación con lo anterior, la dactiloscopia fue pensada como una ciencia netamente civil, aplicable a distintos escenarios –fabriles, bancarios, contractuales, de seguridad social, electorales, entre otras –, que buscaba el beneficio social más que el control de la delincuencia, mediante, por parte funcionarios del Estado, el conocimiento de las personas y de toda actividad que éstas realizaran. Este “conocimiento total”, considerado

³¹ Cabezas Cabezas, *La dactiloscopia al*, Op. Cit., p. 42.

³² Cabezas Cabezas, *La dactiloscopia al*, Op. Cit., p. 42.

³³ El uso del nuevo sistema no implicó el abandono de la clave primaria de Vucetich. Tal como indica Darío Aliaga León, para 1943 la clave de 14 valores estaba limitada, por motivos prácticos, para el Gabinete Central de Santiago. El resto de los Gabinetes departamentales y provinciales continuaron operando con la clave de Vucetich. Véase: Aliaga León, Darío, “La Clave de Vucetich usada en Chile”, *Revista de criminología y policía científica*, Santiago, n°48, 1943, p. 54-56.

como el único medio para alcanzar la protección del individuo y la seguridad del Estado – fines que, si era necesario, debían ser conseguidos por la fuerza por funcionarios del Estado–, otorgaba a Carabineros un papel primordial en el nuevo escenario de la identificación obligatoria.

3. En busca de la Identificación Perfecta: “El Libro de Vida”

Como se indicó anteriormente, en 1928 salió a circulación la primera revista de identificación científica y de difusión de la dactiloscopia vucetichiana en Chile, *Progreso*. El estudio de su primera época (1928-1930) fue objeto de un artículo publicado en 2016, por lo que no ahondaremos más sobre ésta. Trataremos aquí específicamente al número 24, publicado en junio de 1930, el cual, paradójicamente, fue el último³⁴. En él se presentó por primera vez la idea del *Libro de Vida* de Clodomiro Cabezas, como base de su régimen de identificación. Esta idea estuvo en total sintonía con la conformación de sistemas de registro y clasificación de la población, aplicado en regímenes tanto liberales, nacionalistas, autoritarios como totalitarios del periodo. Luis Reyna Almandos, en la década de 1930, propuso la confección del “Número Personal” y del “Libro Nacional de la Personalidad” en Argentina³⁵; fue también desplegado en la Alemania Nazi el sistema de “Registro Total” (1933-1944); son otros ejemplos el Archivo Biográfico Criminal, de Salvatore Ottolenghi, y el Diario Biotipológico (*Quaderno Biotipologico*), de Nicola Pende, durante el liberalismo y el fascismo italiano, respectivamente; finalmente, el proyecto de “*Book of life*”, registro de clasificación racial del Apartheid sudafricano, creado por Eben Dönges (1950-1980), sigue el mismo patrón³⁶.

³⁴ Véase: Palacios Laval, Cristián, “Progreso y los identificadores chilenos, 1928-1930” en Galeano, Diego & Bretas, Marcos Luiz (coords.), *Policías escritores, delitos impresos: Revistas policiales en América del Sur*, Teseo, La Plata, 2016, p. 427-452.

³⁵ Creemos que existen claros paralelismos entre el sistema propuesto por Luis Reyna Almandos en Argentina y el de Clodomiro Cabezas en Chile. Ambos buscaron centralizar en un solo organismo la información biográfica de la población, basada en el sistema dactiloscópico y en una ley de identificación civil obligatoria. El Libro Nacional de la Personalidad y el Libro de Vida compartieron intereses biopolíticos comunes: registrar, documentar y rastrear las actividades y datos constitutivos de la vida de cada individuo. El interés es compartido también por el proyecto *Book of Life* de Dönges en Sudáfrica. Pensados como verdaderos observatorios de la vida, estos registros y documentos, bajo los criterios de la época, debían ser herramientas eficaces para llegar a determinar el valor económico-productivo, biológico y moral de las personas.

³⁶ Véase: Reyna Almandos, Luis, *Identificación civil: nuevos elementos para su organización*, Talleres de Impresiones Oficiales, La Plata, 1935; Aly, Götz & Heinz Roth, Karl, *The Nazi census: identification and control in the Third Reich* (traducido por Edwin Black), Temple University, Philadelphia, 2004; Pagani, Massimiliano, *Fingerprinting at the Bar: Criminal Identification in Liberal and Fascist Italy*, Thesis for the degree of Doctor of Philosophy in Sociology, University of Exeter, Exeter, UK, 2009; y Breckenridge, Keith, “The Book of life: The South African Population Register and the Invention of Racial Descent, 1950-1980”, *Kronos: Southern African histories*, Cape Town, South Africa, vol. 40, n°1, 2014, p. 225-240.

El número 24 de la revista *Progreso* fue dedicado íntegramente a las discusiones de la Comisión de expertos, nombrada por la Dirección General de Carabineros, el 23 de marzo de 1929, con el objeto de reformar el Servicio de Identificación, enfatizando su rol auxiliar en la investigación del crimen. Esta Comisión comenzó a sesionar el 10 de junio y estuvo conformada por el Mayor Jefe del Departamento de Orden y Seguridad, Eduardo González Méndez; por dos representantes de Identificación, Clodomiro Cabezas por una parte, y el Inspector y profesor de Dactiloscopia, el abogado Julio Larraín Luengo, por otra; y, finalmente, por tres integrantes de Investigaciones: el Prefecto Ventura Maturana Barahona, el Comisario Alfredo Barahona, y el asesor técnico de la policía chilena, Paul Schmitz-Voigt, oriundo de la policía criminal de Dusseldorf, Alemania.

Sin entrar en mayores detalles acerca de las discusiones y acuerdos de la comisión (el 10 de enero 1930 se aprobaron las reformas), en su seno se vivió un enfrentamiento entre dos posturas irreconciliables sobre el rol de las prácticas de identificación y de la ciencia dactiloscópica. Por un lado estaba la visión de los identificadores de imponer la dactiloscopia pública como finalidad de las huellas digitales, mediante la fusión del Servicio con el Registro Civil. Y por el otro lado, Investigaciones proponía su dactiloscopia criminológica y la conformación de una policía científica, similar a las existentes en las principales capitales europeas, cuyo pedestal era la fusión entre Identificación e Investigaciones. Para Clodomiro Cabezas y Julio Larraín, la fusión entre ambas secciones de Carabineros era un fatal retroceso de la ciencia dactiloscópica y de sus aspiraciones universalistas, y el razonamiento que sostenía esta postura fue sintetizado en un memorándum de 13 puntos explícitamente escrito en contra de la unificación.

En las “Notas y comentarios a las Actas de la Comisión de Reformas” se esbozaron los principales argumentos a favor de la identificación pública y de la necesidad de establecer el Régimen de Identificación y un Libro de vida para cada ciudadano. Entre estos argumentos, uno de los primeros puntos a destacar es la acérrima defensa de la obra de Juan Vucetich³⁷. Para Clodomiro Cabezas, “Vucetich sólo ha tenido en Chile amigos y admiradores”, y catalogaba a los críticos del ciudadano argentino como enemigos³⁸. Localizados por Cabezas en Argentina y en el Norte de Europa, estos enemigos negaban la “paternidad del moderno sistema de identificación” de Vucetich, en lo que se llamó la “cuestión de la prioridad”, e impugnaban la dactiloscopia como sistema más adecuado para el orden y control de fichas de identificación en grandes archivos; dentro de estos últimos se encontraban el jurista-

³⁷ Para una historia intelectual de Juan Vucetich y de la transnacionalidad de la dactiloscopia véase: García Ferrari, Mercedes, *Marcas de identidad. Juan Vucetich y el surgimiento transnacional de la dactiloscopia (1888-1913)*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2015.

³⁸ Sobre la dactiloscopia y la figura de Juan Vucetich en Chile, particularmente en la Policía de Santiago véase: García Ferrari, Mercedes & Palacios Laval, Cristián, “Circulación trasandina de saberes de identificación. Dactiloscopia en Chile, 1893-1909”, *Aedos*, Rio Grande do Sul, vol. 9, n°20, 2017, p. 9-33.

criminólogo alemán Robert Heindl y el propio Paul Schimtz-Voigt. Para Cabezas, los inconvenientes que se atribuían a la dactiloscopia sólo se resolverían con la implementación de un Régimen de Identificación, que él definía como “el genuino conocimiento de cada persona dentro del Estado”³⁹. Para esto, Cabezas propuso una ley que denominó “de Identificación, Registro Civil y Tuición de las Personas”, en la cual estipula la creación de un Organismo de Identificación Nacional, encargado de la elaboración de los Libros de Vida. Estos documentos debían contener “todos aquellos datos y antecedentes personales que puedan ser útiles a los particulares y al Gobierno”⁴⁰. Esa información personal incluía la edad, el estado civil, el domicilio, la profesión, las relaciones, la capacidad moral, intelectual, física y pecuniaria de cada ciudadano residente en el país.

Esta organización era la base de la utópica “identificación ideal” de Cabezas, donde funcionarios del Estado se encargarían de conocer exactamente y de calificar a un grupo determinado de individuos, anotando toda actividad, mérito, y capacidad de cada uno. Esto garantizaría tanto la protección del individuo, pensado como cédula social, como la seguridad del Estado. En este sentido, estos funcionarios, eslabón entre el Estado y el individuo, cumplirían un rol protector:

“Cada hombre nace y a su lado hay alguien que lo cuida durante toda la vida, que le sigue los pasos a través de la existencia; cada hombre tiene una estrella que le sirve de guía. Eso es gobierno para el hombre, que tiene ambiciones y deseos infinitos. Abandonar al individuo, sin que nadie lo conozca, sin que nadie tenga la misión de protegerlo, dejarlo anónimo entre esas masas humanas, es el más cruel de los sistemas”⁴¹.

Para Cabezas, el Estado ya no estaba puramente dedicado a la represión, ni enfocado en crear “Reformatorios, Cárceles, Asilos y Gendarmes”. Su nuevo rol asistencialista le entregaba un horizonte más humano, porque ya no consideraba al individuo como el “único culpable de sus faltas o imperfecciones”, sino que buscaba ayudarlo a alcanzar un estado de perfección mediante la “consecución de ese bienestar que todos, hasta el más humilde, buscamos con anhelo incesante”⁴². Para garantizar la protección social y moral, la correcta administración de justicia y la seguridad de todos los individuos, era indispensable su tutelaje bajo el funcionario identificador. En su plan, cada uno de estos funcionarios debía hacerse cargo de un grupo de 100 personas a las que debía identificar (otorgándole cédula de identidad a los mayores de 6 años y, a los mayores de 21, un certificado de conducta), sobre la base de las impresiones digitales; abrirles su libro de vida; y seguirles “los pasos a través de

³⁹ “Notas y comentarios a las Actas de la Comisión de Reformas”, *Progreso Revista de identificación científica*, Santiago, año II, n°24, 1930, p. 166.

⁴⁰ “Notas y comentarios”, Op. Cit., p. 169.

⁴¹ “Notas y comentarios”, Op. Cit., p. 163.

⁴² “Notas y comentarios”, Op. Cit., p. 167.

la existencia”. Para Cabezas, aludiendo a la idea de “derecho de identidad”, de Luis Reyna Almandos, el libro de vida actuaría como un “Seguro de Identificación” al garantizar la verdadera personalidad humana (el “ser igual a sí mismo”), entendido como el valor social más alto que el Estado debía asegurar para el porvenir social.

Para Cabezas, si bien el conocimiento oficial, científico, y organizado de cada persona dentro del Estado buscaba en primer término el bienestar, el conocimiento de las necesidades, y la protección de los intereses y derechos de los individuos, éste adquiriría al mismo tiempo un carácter restrictivo. Por ejemplo, respecto a la aplicación correcta de políticas asistencialistas “en forma que en todo momento se sepa a ciencia cierta quién tiene derecho a recibir protección y que ningún ciudadano pueda engañar al Gobierno o a los particulares con respecto a su verdadera personalidad”⁴³; y también respecto de la defensa social, donde el Estado, al controlar de manera integral las actividades y capacidades de todo el cuerpo social, disponía “en todo momento de los datos y medios que necesita para garantizar su seguridad”⁴⁴.

Las pretensiones de los identificadores chilenos no pasaron desapercibidas para el gobierno militar de Ibáñez del Campo. El más claro ejemplo fue la promulgación del decreto con fuerza de ley n°336, de 15 de mayo de 1931, que unificaba el Servicio de Registro Civil y el Servicio de Identificación. Este nuevo organismo dependía del Ministerio del Interior y estaba bajo la dirección del Conservador del Registro Civil. Entre sus artículos destacan (a) la creación de un reglamento especial para la cooperación de este nuevo organismo con Carabineros; (b) la Sección de Investigaciones, destinada a la identificación e investigación del delito; y (c) la obligación de la cédula de identidad, para hombres y mujeres, a partir de los 21 años⁴⁵. Si bien este decreto fue publicado en *El Diario Oficial* con fecha 30 de mayo de 1931, la renuncia del presidente Ibáñez del Campo, el 26 de julio, sepultó la añorada fusión. El segundo gobierno de Arturo Alessandri Palma (1932-1938) dio una segunda estocada a la aspiración identificadora: el decreto n°5.115 del 24 de diciembre de 1932 desvinculó los Servicios de Identificación y de Investigaciones de Carabineros, y llamó a su reorganización. Posteriormente, la ley n°5.180 del 6 de junio de 1933 dispuso la unificación de ambas reparticiones, creando la Dirección de Investigaciones, Identificación y Pasaportes, dependiente del Ministerio del Interior.

Con respecto al Libro de Vida, éste será retomado por Clodomiro Cabezas en su último trabajo, *La derrota de la lucha de Clases*. Allí, como se verá en el apartado final de este artículo, el Libro de Vida será el instrumento vital para la llamada Organización Científica Social. Como

⁴³ “Notas y comentarios”, Op. Cit., p. 169.

⁴⁴ “Notas y comentarios”, Op. Cit., p. 164.

⁴⁵ Ministerio del Interior, *Recopilación de decretos con fuerza de ley, Año 1931*, Talleres gráficos “La Nación”, Santiago, 1932, p. 663-664.

lo indica Julio Larraín Luengo, el objetivo del Servicio de Identificación era el “registro general de las vidas”, el control de los actos más relevantes de la existencia, que median entre el nacimiento y la muerte de los ciudadanos⁴⁶. Esta finalidad, y el instrumento para conseguirlo, fueron actualizados a mediados de la década 1940, con el nombre de Carnet de Vida, bajo un nuevo sistema de identificación y una nueva etapa institucional del servicio⁴⁷.

4. Nuestro Socialismo: El Estado Factótum y el Servicio de Estadísticas Nacional Socialista

Producto de las acciones conspirativas cívico- militares que expulsaron del poder al radical Juan Esteban Montero Rodríguez —nombrado presidente en octubre de 1931 tras la caída de la dictadura ibañista—, el 4 de junio de 1932 se proclamó la República Socialista de Chile. Según Paul Drake, estuvo integrada por una combinación incómoda de ibañistas, oportunistas, liberales, anarco-sindicalistas, corporativistas, y socialistas idealistas⁴⁸.

Los distintos bloques conspirativos (los anticomunistas liderados por Carlos Dávila Espinoza, los alessandristas, y los socialistas provenientes del partido Nueva Acción Pública, NAP, cuyos seguidores son llamados napistas) convergieron en la figura de Marmaduke Grove. Este contaba, a su vez, con un amplio núcleo de seguidores en la oficialidad joven del ejército. Grove y los militares, enemistados con Montero, personificarían las pretensiones napistas, especialmente de su líder y gran maestro de la masonería, Eugenio Matte Hurtado:

⁴⁶ Larraín Luengo, Julio, “La identificación dactiloscópica ante nuestra legislación”, *Progreso Revista de identificación científica*, Santiago, año I, n°4, 1928, p. 95.

⁴⁷ Propuesto en 1946 por el jefe del Departamento Experimental del Recién Nacido, Humberto Orrego Gauthier, el Carnet de Vida tuvo la misma intención que el documento identificativo de Clodomiro Cabezas: la identificación total. Pero en este caso, se utilizaró el concepto de identificación integral y se basó en el sistema papiloscópico, y el prontuario y registro del binomio madre-hijo, a través de la impresión y clasificación palmo-plantar. A diferencia del Libro de Vida, el proyecto de Orrego Gauthier encontró detractores al interior de la Dirección General de Registro Civil e Identificación, creada en 1942. Para el identificador Eugenio Latorre Izquierdo, el Carnet de Vida conllevaba más perjuicios que beneficios. Con respecto a los aspectos técnicos del documento, observaba que el recargado número de rótulos que lo componía entorpecía la expedición del carnet civil, además de ser contrario al funcionamiento básico del mismo: acreditar solamente la identidad de la personal. Uno de los rótulos más cuestionado fue el llamado “grupo familiar”, el cual buscaba intervenir al interior del grupo familiar. Ello fue considerado vejatorio y persecutor, una medida de característica policíaca, sólo presente en tiempos despóticos o en dictaduras. Para Latorre, el Carnet de Vida de Orrego Gauthier era “quimérico y extravagante”. Es interesante observar que esta idea de documentos o registros de identidad comienza a ser cuestionada por su impracticabilidad e inaplicabilidad. Son considerados sistemas teorizantes, con fórmulas complicadas, especulaciones empíricas, que, expuestas al “ojo clínico”, a la crítica técnica, dejan traslucir su armazón invertebrado y blando, destinados congénitamente, a su esterilidad. Véase: Jackson, William, “El carnet de vida, expresión jurídica de la identidad integral”, *Revista de Identificación Progreso*, Santiago, Año IX, n°88, 1949, p. 11-13 y Latorre, Eugenio, “El carnet de vida”, *Revista de Identificación Progreso*, Santiago, año IX, n°90, 1949, p. 5-8.

⁴⁸ Drake, Paul, “Corporatism and Functionalism in Modern Chilean Politics”, *Journal of Latin American Studies*, New York, vol. 10, n°1, 1978, p. 92.

destituirlo y llevar a cabo una revolución para el proletariado. Si bien Grove era alessandrista, rápidamente fue convencido por los napistas para dar un giro más socialista al movimiento golpista que se estaba gestando⁴⁹.

El 4 de junio de 1932 se presentó oficialmente el nuevo régimen, que asumió el poder ejecutivo y legislativo, encabezado por una junta presidida por Arturo Puga (general de ejército retirado), Carlos Dávila (embajador de Chile en Estados Unidos durante la dictadura de Ibáñez) y Eugenio Matte Hurtado (abogado, y líder de NAP). En el Ministerio de Defensa se encontraba Marmaduque Grove y en Hacienda, Alfredo Lagarrigue. El resto del gabinete estuvo conformado, en su mayoría, por napistas y por algunos alessandristas y davilistas.

En las proclamas, “El manifiesto de los revolucionarios” y “La Junta de Gobierno al país”, se encuentran los ideales políticos y los objetivos económicos-sociales de la primera junta⁵⁰. El rechazo categórico al capital extranjero, y su autonomía con respecto al comunismo soviético e internacional, fueron de la mano con la idea de organizar la economía nacional bajo el control del Estado “socialista”, carril indispensable para conseguir tanto la liberación (e independencia) económica como la justicia social, para un país malamente dañado por la gran crisis financiera. Además, en el programa social se incluyó la creación de dos ministerios, Trabajo e Higiene, y la disolución de la Caja de Crédito Popular⁵¹.

Pero la República Socialista chilena de 1832 duró sólo 12 días en el poder. Su efímera existencia es fruto de las discordancias ideológicas al interior de la junta, como también de las tensiones y desconfianzas en la sociedad y en las fuerzas armadas. Según Carlos Maldonado, una serie de hechos marcaron el temor de la oligarquía, de las fuerzas armadas y de los intereses políticos y comerciales norteamericanos sobre la continuidad del “radical experimento chileno”. Entre éstos podemos mencionar: las medidas populistas a favor del pueblo, articuladas en torno a la fórmula “alimentar al pueblo, vestir al pueblo y domiciliar al pueblo”; el establecimiento de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética; la organización de un Soviet de Obreros por el Partido Comunista; y el llamado explícito al pueblo a armarse⁵².

El contragolpe provino del mismo ejército que había pavimentado la primera junta, bajo el pretexto de que no podían permitir que los comunistas se tomaran el movimiento. Relegados sus principales líderes –Grove y Matte–, Carlos Dávila Espinoza, quien era una pieza clave en la nueva intervención militar, asumió como presidente “provisional” de la nueva junta.

⁴⁹ Drake, Paul, *Socialismo y populismo. Chile 1936-1973*, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Valparaíso, 1992, p. 55-56.

⁵⁰ Devés, Eduardo & Díaz, Carlos, *El pensamiento socialista en Chile. Antología 1893-1933*, Nuestra América Ediciones, Santiago, 1987, p. 189-200.

⁵¹ Thomas, Jack Ray, “The Socialist Republic of Chile”, *Journal of Inter-American Studies*, New York, vol. 6, n°2, 1964, p. 216.

⁵² Maldonado, Carlos, *Entre Reacción Civilista y Constitucionalismo formal: Las Fuerzas Armadas Chilenas en el período 1931-1938*, Programa Flacso-Chile, n°55, Santiago, 1988, p. 24-25.

Reconocido ibañista y anticomunista, la visión más conservadora de “socialismo” que mostraba el davilismo era del gusto de la jerarquía del ejército chileno. Su versión moderada de socialismo mitigaba el temor a la división ideológica al interior del ejército, y daba un alivio al capitalista extranjero. En efecto, buscaba manejar la crisis capitalista, la inestabilidad política, y la agitación social, revitalizando el modelo de capitalismo estatal y autoritarismo de Ibáñez del Campo, de la mano de los Estados Unidos, en conjunto con la aplicación de políticas de bienestar para las clases populares⁵³.

Esta candente coyuntura política fue objeto de un importante número de trabajos, ensayos y memorias, tanto de partidarios como detractores⁵⁴. Uno de estos libros fue *Nuestro Socialismo*, de Clodomiro Cabezas, escrito durante los 100 días del gobierno de Dávila.

Para el ex jefe del Servicio de Identificación chileno, el “momento excepcionalmente solemne” que se vivía desde el 4 de junio lo forzaba a hacer público su “credo social”, su socialismo, el mismo que, él consideraba, estaba respaldado por la “inmensa mayoría” que “hoy lucha valientemente por sus ideales de redención humana”⁵⁵. Esta “obrita de propaganda socialista”, como la define el propio autor, aborda los fundamentos del “socialismo de Estado” de Carlos Dávila, “con cuya ideología estamos, desde hace años”, escribe Cabezas⁵⁶. Haciendo eco de los denuncios del Papa Pío XI sobre “el predominio de unos pocos ricos sobre una inmensa muchedumbre de pobres [...] que han acumulado [...] los privilegios de los ricos”⁵⁷, Cabezas manifiesta claramente su rechazo y desprecio hacia la oligarquía, hacia los extremismos de derecha y de izquierda (aunque era más crítico del sistema liberal que del marxismo), y hacia el capitalismo internacional, al que entrega un sinfín de epítetos negativos (“parásito monstruoso”, “parásito de la riqueza”, “monstruo utilitarista”, “grosero error económico”, etc.), y al que consideraba como el principal responsable de “nuestra ruina”⁵⁸. Se posiciona a favor de la Asamblea Constituyente y del “capitalismo planificado” davilista, y en contra del nacionalismo desenfrenado y de la igualdad social, donde la mayor participación y poder político de la clase proletaria era pensada como opuesta a un orden natural con justificación biológica: “una sociedad de individuos distintos todos entre sí y capaces de constituir un sinnúmero de clases, grupos, familias o jerarquías entre sí [...] este orden social se basa en la naturaleza misma de las cosas, en la psicología humana misma”⁵⁹.

⁵³ Drake, P., *Socialismo y populismo*, Op. Cit., p. 65.

⁵⁴ Bravo, Alfredo Guillermo, *4 de junio: el festín de los audaces*, Empresa Letras, Santiago, 1932; Aránguiz, Manuel, *El 4 de junio*, Zig-Zag, Santiago, 1933; Grove, Jorge, *Descorriendo el velo: episodio de los doce días de la República Socialista*, Aurora de Chile, Valparaíso, 1933.

⁵⁵ Cabezas Cabezas, Clodomiro, *Nuestro Socialismo*, Editorial del Pacífico, Santiago, 1932, p. 3.

⁵⁶ Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 10.

⁵⁷ Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 4.

⁵⁸ Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 44.

⁵⁹ Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 21

El Socialismo, para Cabezas, era una República Perfecta, y lo define como:

“Aquel régimen [...] que reconoce y respeta y que hace reconocer y respetar de todos, el derecho que cada persona tiene al alimento y demás necesidades de la vida y, como una consecuencia lógica de dicho reconocimiento y respeto, dirige todos sus esfuerzos a conseguir el máximum de producción y [...] el máximum de consumo en un país, en beneficio directo e inmediato de todos y cada uno de sus habitantes”⁶⁰.

De esta definición podemos desprender la idea davilista del Estado socialista como un “Estado vivo”, es decir, un organismo garante del bienestar de la población a través de medidas de protección social y laboral del obrero y su familia, y de plenos poderes en materia económica. El Estado debía ser planificador, activo, ordenado y disciplinado, capaz de controlar la economía y de crear organismos de producción, dirigidos por funcionarios técnicos, enfocados en el bien común –y no en la ganancia individual–, y de entregar al capital una función social de “agente vitalizador y productor”, desprendiéndolo de su rol histórico de instrumento de explotación⁶¹. Cabezas, al igual que Dávila, no negaba la existencia de la propiedad en el régimen de cooperación socialista. Si bien la propiedad privada era considerada, por el autor, como una de las causas de los males sociales y de la subyugación de la clase trabajadora, ésta sería entendida como un “derecho simpático, natural y legítimo cuando todos los hombres dicen: Tengo porque tienes”⁶².

El socialismo, al actuar con criterios científicos y racionales, consideraba al individuo-propietario como un ser egoísta, ambicioso y vicioso, proclive a cometer graves errores y calamidades: crisis, muertes, ruinas y miserias. Por esto, el Estado debía intervenir y prevenir los efectos nocivos que acarrearía la actividad ilimitada del derecho de propiedad contra los derechos e intereses de la colectividad. En este sentido, para Cabezas, el Socialismo debía favorecer la instalación de un Estado *Factótum*, definido por George D. H. Cole como aquel “Estado soberano omnicompetente, omnívoro, omnisciente y omnipresente”⁶³.

Para el autor chileno, el Estado *Factótum* debía dirigir una “buena parte o la totalidad de los medios de producción”⁶⁴, como condición para que cada individuo pudiera satisfacer todas sus necesidades. A diferencia del sistema capitalista, que fomenta la lucha de clases al permitir que unos miembros de la sociedad tengan un “interés opuesto al interés de otros o al interés general”, el Estado *Factótum* tiene la obligación social de coordinar los esfuerzos y capacidades de todos los ciudadanos, para así aumentar y limitar

⁶⁰ Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 9.

⁶¹ *El Presidente Dávila y la Revolución de Junio*, Editorial Sección Socialista, Santiago, 1932, p. 43.

⁶² Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 29.

⁶³ Cole, George Douglas Howard, *Social Theory*, Methuen & Co. Ltd., Londres, 1923, p. 11.

⁶⁴ Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 76.

la producción necesaria para el consumo individual y colectivo. Es decir, se debía regular la economía individual, disciplinarla y darle una dirección de “sentido total”: sólo de esta manera se superaría el descalabro económico producto de la crisis mundial de 1929.

Es aquí donde Cabezas incorpora, en su pensamiento sobre el Estado (factótum) y sobre el Servicio de Identificación, la idea de un solo organismo con funciones similares: conocer con exactitud a todos los residentes para una nación. Propone un sistema de administración pública que llama Servicio de Estadística Nacional Socialista, organismo capaz de terminar con el sistema de explotación capitalista y de hacer prácticos los postulados del socialismo de Estado: “dar a cada uno lo que es suyo”⁶⁵. Para Cabezas un gobierno no-socialista o régimen de explotación liberalista usa la ciencia estadística para explotar a los seres humanos en beneficio del capital y del lucro individual. En cambio, para un gobierno socialista, que otorga al factor humano un valor vital, las estadísticas cumplen con una función de redención social, porque sacan a todos los miembros de la nación del “anonimato” y de la postración económica, asegurando, mediante el conocimiento que el Estado tiene de cada uno de sus miembros, bienestar y protección para todos⁶⁶.

La premisa del socialismo de “dar a cada uno lo que es suyo”⁶⁷ daba sentido a una nueva versión de la idea de régimen de identificación, en esta ocasión personificada en el

⁶⁵ Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 79.

⁶⁶ Es interesante indicar que el modelo de gobierno económico davilista incluía la organización de la Dirección General de Estadísticas y la creación de un Servicio de Catastro Nacional anexo a ésta. El Decreto-Ley n°227, del 18 de Julio de 1932, dispuso la reorganización de la Dirección de Estadísticas y su dependencia directa del Presidente de la República. El 31 de agosto de 1932 se promulgó el Decreto Ley n°530, que dispone que la Dirección General de Estadísticas se constituya como servicio autónomo. Además fija su organización, sesiones, y planta de Servicio. Dicho decreto ley fue derogado el 5 de agosto de 1953. Véase: Carrasco Silva, Hernán & Ceppi Ceppi, Osvaldo & Pulgar Fábres, Carlos & Anrique Pérez, Fernando, *Recopilación de Decretos-leyes dictados por el Gobierno Socialista de la República de Chile, Tomo I*, Talleres de San Vicente, Santiago, 1932, p. 275; y Ministerio de Fomento, *Decreto Ley n°530, La Dirección General de Estadística constituirá un servicio autónomo*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación chilena, <https://www.leychile.cl/N?i=6167&f=1953-08-05&p>, consultado el 13 de abril de 2017.

⁶⁷ Dicho principio proviene de la definición de justicia del jurista Ulpiano: “la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su derecho”. Posteriormente fue retomado por Santo Tomás de Aquino para referirse a la justicia particular distributiva. Según Juan Iglesias-Redondo, el derecho, principalmente el orden jurídico, se relaciona con el orden social no jurídico (económico-político y moral), aludiendo a un conjunto de obligaciones extrajurídicas que en el mundo romano formaron el contenido primordial del concepto de *officium* (labor, función, “deber hacer”). Ese deber hacer era pensado de forma religiosa (*religión*), como una serie de virtudes o valores éticos a favor de una “exactitud metódica en cumplir cada uno su obligación”, en un sentido jurídico-moral por el bien de sí mismo, pero principalmente, por el bien de los demás. Creemos que el uso que hace Cabezas del principio está en relación con el uso tomista. Para Juan Vallet de Goytisolo, en la justicia distributiva el reparto de los bienes comunes entre los ciudadanos se determina mediante un criterio de proporcionalidad (según la proporción de las cosas a las personas) y no de igualdad, como es el caso de la justicia conmutativa (según la igualdad de cosas a cosa). En este sentido, la responsabilidad del reparto recae en el Estado y su distribución es proporcional a la preeminencia (méritos, aportes, calidad) de la función social ejercida por los individuos, como también al grado de sus necesidades. Véase: Iglesias-Redondo, Juan, “*De iustitia et iure* (sobre el Derecho

Servicio de Estadística Nacional Socialista. Este servicio, pensado como el eslabón faltante entre el individuo, el Estado y la sociedad, permitiría al segundo “establecer exacta y minuciosamente todos aquellos datos necesarios al conocimiento de la capacidad y de las necesidades de cada ciudadano y, por ende, de la Nación y de los diversos pueblos y regiones que la forman”⁶⁸. En este sentido, según el autor, la falta “casi absoluta” de conocimiento de las personas a consecuencia de los datos “superficiales” que proporcionaban los distintos servicios individualizadores que funcionaban en el país (el Seguro Obrero, el Registro Civil, las Oficinas de Empadronamiento, la Oficina Nacional de Estadísticas, el Servicio de Investigación, el Servicio de Identificación, entre otros), no alcanzaban a llenar el objetivo máximo de una República Socialista: “la administración efectiva de la justicia para todos”⁶⁹.

Para remediarlo, Cabezas propuso una organización socialista celular basada en la “Identificación Trascendental”, entendida como el conocimiento científico de los individuos y de su medio ambiente, conformada por dos tipos de funcionarios públicos. El primero de ellos, los llamados cienomos, serían los encargados de conocer y proteger a un número determinado de ciudadanos. Los otros, altos funcionarios, serían los encargados de recepcionar y ordenar los datos recibidos, y enviarlos a la Oficina Central de Estadística. Con esta planta de servicio, para Cabezas, se proporcionaría al Estado los siguientes datos estadísticos:

“El número exacto de ciudadanos residentes y en el extranjero; número exacto de hectáreas, con tal o cual cultivo que hubiere en el país; número exacto y exacta capacidad económica, social, etc., de los habitantes, en tal o cual región; cualquiera otros datos [...] sobre un ciudadano o sobre el país y que, hoy día, con la actual [...] desorganización, es de todo punto imposible obtenerlos”⁷⁰.

El Servicio de Estadística Nacional Socialista que Cabezas pensó era posible en el modelo-país propuesto por Carlos Dávila. Un Estado autoritario e intervencionista, capaz de verlo todo y de estar en todas partes, rector de las capacidades físicas, morales y económicas de cada habitante, con el objetivo principal de alcanzar el máximo de la producción y el máximo del consumo, y así evitar la lucha de clases. Por ello, el Estado factótum davilista, en su búsqueda de una dirección total que discipline la economía individual, requería, para Cabezas, un servicio estatal centralizado que proporcionara un registro total de la población, sus actividades, necesidades, y capacidades, para, con ello

y la Justicia en Roma)”, *Arbor*, Madrid, vol. 175, n°691, 2003, p. 1135-1137 y Vallet de Goytisolo, Juan, “La justicia según Santo Tomás de Aquino”, *Arbor*, Madrid, vol. 175, n°691, 2003, p. 1150-1151.

⁶⁸ Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 81.

⁶⁹ Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 82.

⁷⁰ Cabezas Cabezas, C., *Nuestro Socialismo*, Op. Cit., p. 85.

conseguir la administración del trabajo de todos y de la riqueza del país. En definitiva, Registros, Trabajo y Riqueza fueron pensados por Cabezas como pilares del orden social y del perfeccionamiento humano.

5. Derrota de la lucha de clases: El mito de Job y la Organización Científica Social

Tal como se dijo más arriba, en 1935, Clodomiro Cabezas, junto con Osvaldo Miranda Pinto y Humberto Lagno Aguilar⁷¹, fueron contratados por el Gobierno Ecuatoriano, por intermedio del Ministro Plenipotenciario en Chile, Modesto Larrea Jijón, para organizar la Escuela de Policía de ese país. Desde su llegada al Ecuador, en julio de 1935, la misión experimentó algunos inconvenientes; por un lado, con las autoridades ecuatorianas en relación a la legalidad del contrato firmado en Santiago; por otro lado, con una importante resistencia social. Por ejemplo, un memorándum presentado por el diplomático chileno Víctor Eastman Cox al Presidente Arturo Alessandri Palma, el 15 de noviembre de 1935, relata que la misión policial fue fuertemente criticada por “sus tendencias socialistas avanzadas”⁷². Por otro lado, el Oficio Confidencial n°201/36, fechado el 25 de abril de 1936, menciona que Humberto Lagno habría presentado al Ejecutivo un trabajo titulado “El comunismo desde el punto de vista policial”, motivado por un acuerdo tomado por el Partido Comunista ecuatoriano, que rechazaba la actuación de los técnicos policiales chilenos⁷³.

Así, no exentos de resistencias e inconvenientes, la misión chilena estuvo comprometida en la elaboración de una serie de proyectos de ley y reglamentos sobre materia policial, tales como: Proyecto de unificación de la policía nacional; Reglamento de organización de la Dirección General de Policía; Creación del Servicio de Identificación general en la República; Proyecto de Reglamento para la Escuela Técnica de Policía; Estudio para la creación de un servicio de 1.000 carabineros rurales⁷⁴, y el estudio y confección del Censo General de 1936⁷⁵.

Entre ellos, la reorganización del Servicio de Identificación fue su principal aporte. Si bien en 1924 se promulgó en Ecuador una Ley de Identificación mediante las huellas

⁷¹ Fue reportero y jefe de la sección provincias del diario “La Nación” y colaborador de la Revista de Identificación Científica Progreso. Además de redactor y traductor de la Agence France Press en Santiago, fue Jefe del servicio informativo de Radio de la Sociedad Nacional de Agricultura (actual radio Agricultura) y del periódico de sesiones de la CEPAL en Santiago. Incursionó también en la historia urbana, con la obra *Breve historia de Rancagua* en 1933. Además del Ecuador, Humberto Lagno participó en la organización del Servicio de Identificación de Venezuela entre los años 1945 y 1946. Véase: Valdebenito, Alfonso, *Historia del periodismo chileno (1812-1955)*, s/n, Santiago, 1956, p. 279.

⁷² AGHMINREL, FH, vol N°1.491 Letra: A, f 8.

⁷³ AGHMINREL, FH, vol N° 1.514 Letra: f 2.

⁷⁴ AGHMINREL, FH, vol N° 1.514 Letra: f 2.

⁷⁵ AGHMINREL, FH, vol N° 1.520 Letra: f 2.

digitales, que estableció dos oficinas, una en Quito y la otra en Guayaquil, el 27 de noviembre de 1935 se promulgó el Decreto que ordenaba de Identificación Obligatoria, redactado por la misión chilena. Luego, el 3 de febrero de 1936, se inauguró la Oficina Central Dactiloscópica de Quito, quedando bajo su dirección los chilenos Osvaldo Miranda y Clodomiro Cabezas; y la Oficina de Identificación de Guayaquil estuvo a cargo del tercer chileno, Humberto Lagno. Solo Cabezas extendió su contrato por seis meses más, para concluir la organización de las oficinas, e instruir al personal sobre la clave creada por él para el mejoramiento y simplificación de la organización de los archivos dactiloscópicos⁷⁶. Después de su regreso al país, en 1938, Cabezas publicó *La derrota de la lucha de clases*, trabajo dedicado a la República del Ecuador “cuyo espíritu progresista y de fina delicadeza debo mis mejores triunfos en el maravilloso MUNDO NUEVO vucetichiano: la DACTILOSCOPIA SOCIAL”⁷⁷.

En esta obra encontramos uno de los temas más interesantes dentro del estudio de los sistemas de identificación de personas: la relación entre identificación y religión. Cabezas la había hecho presente en su trabajo de 1927, al referirse brevemente al “mito de Job”, y en 1937, con el artículo “Los Maravillosos Dibujos impresos en la mano del Hombre”, publicado en la *Revista de Identificación y Ciencias Penales*, de la Universidad Nacional de La Plata. Influenciado por Luis Reyna Almandos, abogado católico y discípulo y continuador de Vucetich, en los primeros cuatro capítulos de *La derrota de la lucha de clases*, Cabezas rastrea la supuesta raíz cristiana de la dactiloscopia vucetichiana, a través del versículo 7 del capítulo 37 del libro de Job: “Y el (Dios) puso un sello en la mano de cada hombre para que todos reconocieran sus obras”⁷⁸. Su principal objetivo era “demostrar que la frase bíblica es realmente profética”⁷⁹.

Este versículo, para Cabezas, demostraba que las huellas dactilares y el sistema dactiloscópico de Vucetich habían sido “previstos por el genio de Dios”, con el fin de que “los hombres constituidos en sociedad se sirvan de ellos para conocer sus obras, para conocerse unos a otros”⁸⁰. Las huellas dactilares, desde un punto de vista católico y moral, dejan de ser pensadas como un fenómeno netamente biológico, o como una materia de índole policial y criminológica, o como adscrita a cierto credo político, sino como una

⁷⁶ Martínez, Víctor, “El cincuentenario de la fundación de la ciencia dactiloscópica”, *Revista de Carabineros del Ecuador*, Quito, vol. II, n°17-18, 1941, p. 238.

⁷⁷ Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 4. Mayúsculas en el original.

⁷⁸ En el capítulo “Traduciendo la idea de Dios”, Cabezas estudia el versículo de Job en distintas traducciones: Jerónimo de Estridón (latín), Fulcran Vigouroux (francés), y de Felipe Scio (español). Propone una nueva versión de la traducción del versículo de la Vulgata: “Para que los hombres se conozcan entre sí, quien (todo lo puede) graba rayas y dibujos en la mano de cada uno”. Véase: Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 24-28.

⁷⁹ Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 15.

⁸⁰ Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 29.

“obra de la creación”, el “don máspreciado que el cielo pudo dar al hombre social; para cabezas se trata del único escudo contra innumerables miserias, es la clave misma de la felicidad”⁸¹. Es aquí donde la figura de Job toma partida. Según Cabezas, Job representaba al hombre moderno: miserable, sufriente, arruinado y desorientado. Revertir este “decadente” ser social, y la organización social existente, fueron los objetivos del autor: el bienestar y la justicia social no llegarían de la mano de la lucha política, sino mediante el estableciendo de un nuevo orden social, “un nuevo mundo” sostenido por un dispositivo, de origen divino, que fijaría el lugar natural y el valor exacto de cada uno de los miembros del cuerpo social. Este dispositivo era, para Cabezas, la dactiloscopia.

De ahí en adelante, Clodomiro Cabezas se abocó a presentar su “política de salvación”, configurada por dos ideas fuerza: el Registro Nacional de Identificación y la Organización Científica Social. El autor proponía que cada país debía conformar un organismo técnico destinado a dirigir toda la vida social. Presentado como “Templo Civil de la personalidad humana”, el Registro Nacional de Identificación intervendría desde el nacimiento hasta el fin de su existencia legal. La identificación del recién nacido, en palabras de Cabezas, marcaba el inicio de la vida social del ser humano; por lo tanto, su vinculación inmediata con el Estado. A esta nueva “cédula social” –un individuo recién nacido– se le abriría un Libro de Vida⁸² con su correspondiente sello digital (huella e impresión dactilar) y número único⁸³. La próxima actuación del registro oficial acontecería a los 7 años: los datos de la primera infancia serían primordiales para el proyecto de Cabezas, aquí lo importante era obtener información determinante de la psicología y conducta del niño, como la precocidad

⁸¹ Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 18.

⁸² Durante ese contexto, otros identificadores utilizaron el concepto de Libro de Vida. Por ejemplo, Gilberto Llano Valenzuela, jefe del Departamento de Criminología (1935), en su trabajo “Identificación Personal en Chile”, de 1937, propone cambiar los tradicionales prontuarios por Libros de Vida, como parte de un programa de acción para el Servicio de Identificación. Entre los puntos destacables del programa están: el reconocimiento estatal de la profesión de perito identificador, la creación de una escuela de identificación dependiente de la Universidad de Chile, la identificación del recién nacido y el establecimiento del número único o personal.

⁸³ Para Luis Reyna Almandos el número personal era “la cifra jurídica-civil, única y personal de cada habitante identificado en cada nación [...] Era un número otorgado por el Estado, sucesivo (de 1 en adelante), perpetuo, individual, intransferible, inmutable y permanente”. A mediados de la década de 1960 la instauración definitiva del Número Único Nacional con dígito verificador fue uno de los temas de mayor urgencia para la Oficina Central de Organización y Métodos (OCOM) de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda. Este avance tecnológico implicaba cambios importantes en el servicio y práctica identificatoria chilena: la creación de nuevos sub-departamentos, la introducción de aparatos electrónicos (Computador IBM), aumento de máquinas plastificadoras, nuevos materiales de plastificación, cambios en las fotografías, modernización de los canales de comunicación y transmisión de datos a nivel regional mediante el uso de dispositivos Telex, entre otros. El decreto n°18, del 12 de enero de 1973, estableció el Rol Único Nacional (RUN) para “fines de identificación y estadística”. Este fue antecedido por el Decreto con Fuerza de Ley n°3, del 29 de enero de 1969, que creó el Rol Único Tributario (RUT). Véase: Reyna Almandos, Luis, *Identificación Civil*, Op. Cit., p. 14 y “Número Único Nacional”, *Revista Técnico-gremial ARCIH*, Santiago, n°3-4, 1969-1970, p. 28-30.

de su intelecto, datos sobre su salud y su desarrollo integral (medios de vida, características físicas, tamaño, peso, entre otras). Esa fiscalización continuaba durante toda la experiencia escolar⁸⁴ y luego universitaria o equivalente, incluyéndose datos relativos al ingreso o salario recibido, matrícula en establecimientos educacionales, inasistencias a trabajos o estudios y sus causas, intervenciones médicas y otros antecedentes con relación al desarrollo intelectual y la actividad laboral.

Continuando con la cadena de información, el Libro de Vida suministraría todo conocimiento necesario para que el individuo cumpliera con su deber militar, con el contrato matrimonial y ejerciera el derecho de sufragio. Para este último, los antecedentes de “mérito” y “bien” de la persona serían un filtro entre aquellos capacitados y aquellos que no lo estuviesen para ejercerlo. El registro de las obras, méritos y personalidad de cualquier ciudadano o habitante del país en el Libro de Vida personal ejercería un papel primordial de evaluación en los nuevos estados civiles y jurídicos, al entregar una serie de información de “incalculable valor” para el “particular, al funcionario, y al Estado”⁸⁵.

La labor técnica de levantar grandes archivos de registros personales hacía, para Cabezas, indispensable la formación de una nueva organización nacional. En una actualización del régimen de identificación, proponía la creación de una Organización Científica Social conformada por una serie de nuevas categorías sociales: Ciudadanos (cédulas sociales), Vigilantes, Inspectores, Visitadores, Gobernadores, Intendentes, Cancilleres y Jefe de Estado. En esta nueva versión del régimen de identificación, los encargados de registrar, conocer y calificar a un grupo limitado de individuos serían los propios ciudadanos. Para el desempeño de estos cargos se seleccionarían, en primera instancia, funcionarios provenientes de la administración pública, del cuerpo de Carabineros y de Investigaciones y, finalmente, del profesorado. Particularmente, el puesto de vigilante social debía ser desempeñado por elementos de instituciones humanistas, técnicos, propietarios independientes, jubilados, agricultores y estudiantes.

Esta organización, tipo orwelliana, debía comportarse análogamente a la de las fuerzas armadas. En palabras de Cabezas: “la vida de todo hombre es milicia, es organización y preparación”, el orden debía ser forzoso e inevitable, y para ello el autor proponía replicar los cuadros militares, donde había “un puesto para cada hombre y un hombre para cada

⁸⁴ El enfoque determinista está presente en el discurso de la identificación escolar. Los datos recopilados en los Libros de Vida (Registro Prontuarios) en la primera infancia del individuo podían crear patrones de normalidad y anormalidad, y también anticipar y distinguir conductas o inclinaciones psico-ambientales consideradas antisociales o conflictivas. Toda esta información era útil para la Justicia. En este sentido, en 1929, por orden ministerial se acuerda la identificación de los niños de la Casa de Menores de Santiago.

⁸⁵ Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 34.

puesto”⁸⁶. Así, los cuadros tendrían la siguiente distribución: cada uno de los Vigilantes se encargaría de 10 o más ciudadanos que integrasen su cuadro; el Inspector, de 10 o más vigilantes; el Visitador, de 10 o más Inspectores; los Gobernantes, de 10 o más visitadores; los Intendentes, de 10 o más gobernadores; y los Cancilleres, de 10 o más intendentes. Los distintos cargos sociales estarían designados por el Jefe de Estado (o Presidente Social Nacional), y los criterios de asignación se fijarían en función de las capacidades y merecimientos efectivos de cada ciudadano. Cada uno de éstos cumpliría distintas funciones; los vigilantes, base de la organización, tendrían a su cargo el manejo de los formularios del Libro de Vida; los inspectores, asesorados por funcionarios del Servicio de Identificación, serían los encargados de recoger las impresiones digitales de la población; y los gobernantes y cancilleres conformarían un consejo supremo, que sería el asesor del presidente. Cabezas esperaba que dentro de cada cuadro, en un radio humano matemáticamente limitado, se establecieran “vínculos de proximidad social y de compañerismo realmente efectivos y duraderos entre los ciudadanos y el funcionario”⁸⁷. En otras palabras, el sistema se comportaría como una poderosa tecnología de dirección y control de las relaciones interpersonales y de las relaciones entre los ciudadanos y el Estado.

Según Cabezas, no cualquiera podía llevar adelante su “ideología de avanzada”. Es relevante indicar que *La derrota de la lucha de clases* fue escrita en el contexto de las candidaturas presidenciales de 1938. Para el autor, un buen presidente debía ser aquel que reuniera capacidades de un “buen sociólogo y un gran financista [...] que tome las providencias del caso para que a cada hombre y a cada cosa se le dé su verdadero nombre y su verdadero valor”⁸⁸. Estas características serán, según Cabezas, propias del candidato de la derecha, el ex Ministro de Hacienda del segundo gobierno de Arturo Alessandri Palma, Gustavo Ross, ya que el espíritu del “socialismo de Estado” de Dávila encontraba en él un nuevo vehículo. Las ideas-fuerza del discurso de Ross, “orden” y “trabajo”, eran repetidas por el ex jefe del Servicio de Identificación⁸⁹. El concepto de orden de Ross, pensado como sinónimo de justicia, sería compatible con el propuesto por Cabezas, al considerar que “los principales contenidos positivos de éste era el respeto de los derechos de todos o el dar a cada uno lo que le correspondía”⁹⁰.

Con respecto al trabajo, la postura de Cabezas aparece aún más clara:

⁸⁶ Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 40.

⁸⁷ Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 67.

⁸⁸ Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 47.

⁸⁹ Moulían, Tomás & Torres, Isabel, *Las candidaturas presidenciales de la derecha: Ross e Ibáñez*, Programa Flacso- Chile, n°296, Santiago, 1986, p. 105-108.

⁹⁰ Moulían, T. & Torres, I., *Las candidaturas presidenciales*, Op. Cit., p. 106.

“[...] hagamos lo que genialmente proyecta don Gustavo Ross: que venga el AUMENTO MACIZO de la PRODUCCION, mediante el empleo en gran escala y en forma insospechada, de los recursos que proporciona el CREDITO CONTROLADO. El Estado no substituirá las actividades de los particulares; las impulsará, las coordinará teniendo en vista las necesidades del CONSUMO INTERNO, y las posibles proyecciones de nuestro comercio con el extranjero”⁹¹.

Para el candidato de derecha, el trabajador era un factor productivo, una materia prima humana que debía ser tratado con justicia, asegurando su reproducción y valorización. Para Cabezas, el factor hombre era clasificado como “verdadera unidad monetaria de valor inmenso, con un solo sello y una sola cara”. El problema social debía ser atacado con la individualización científica de todos, y la clasificación del sello digital daba valor único e inmutable al hombre, porque permitía descifrar sus necesidades y valorar “cuántas son sus capacidades corporales, morales, intelectuales, cuánto es, en una palabra, la medida exacta de su responsabilidad”⁹².

La visión tecnocrática y autoritaria de la política y de la sociedad del candidato Gustavo Ross era compatible con el régimen de identificación de Cabezas, donde el orden social se restablecería mediante el control científico del Estado de la producción y el consumo, y a través de la disciplina laboral de todos.

En este sentido, la Organización Científica Social sustentada por el Registro Nacional de Identificación y sus Libros de Vida, eran pensados por Cabezas como un medio de perfección social, generadores de un “nuevo orden”, destinado sepultar el caos social que él veía en el presente de Chile, y proyectar una sociedad futura como un cuerpo social orgánico, sin lucha de clases, custodiada por la “simple idea argentina de la justicia social”, es decir, mediante el sello digital, que, como él subrayaba, se dice de revelación divina, como lectura precisa del lugar o valor del ser humano en la sociedad⁹³.

Conclusiones

Como indica Simon Cole, las huellas digitales cargan con un pasado lleno de colonialismos, determinismos y racismos. Son historias borradas, en una operación consciente que se despliega para legitimar las impresiones digitales al servicio de un problema exclusivamente práctico: la identificación de criminales. Este fenómeno lo llama “amnesia selectiva”.

⁹¹ Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 87. Mayúsculas en el original.

⁹² Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 58.

⁹³ Cabezas Cabezas, C., *La derrota de*, Op. Cit., p. 77.

Este fenómeno transformó la identificación dactiloscópica en un signo vacío, con menos valores añadidos, más factual, llevando hacia el campo netamente especulativo a aquellos que daban a las huellas digitales un poder revelador, no sólo del pasado, sino también del futuro biológico del ser humano⁹⁴.

Uno de los propósitos de este artículo fue adentrarnos en la historia de la identificación civil chilena, desprendiéndole su velo de neutralidad. Implementada por el golpe militar de 1924 y administrada por instituciones policiales hasta 1942, la identificación civil fue clave para el ordenamiento social en el Estado de Bienestar, en su papel administrador tanto de la seguridad pública como de la seguridad social. Desde los registros electorales hasta el control al acceso de los beneficios y servicio que entregaba el Estado, el Servicio de Identificación fue desplegando una serie de intervenciones claves para la gobernación social. La idea de la identificación como un derecho, pero también como un deber, revela los múltiples objetivos que fueron encarnando los sistemas de identificación nacionales.

Los proyectos de identificación de Clodomiro Cabezas (el Régimen de Identificación, el Libro de Vida y el Servicio de Estadísticas Nacional Socialista), si bien irrealizables, presentan discursos, ideas y prácticas que fueron representativos de la primera generación de identificadores chilenos, generación que vio una conexión real, un fin común, entre el Estado y Servicio de Identificación: la identificación, registro y valorización de la población.

El Servicio de Identificación fue pensado como un instrumento organizador de la sociedad, mediante el conocimiento/control científico de los individuos desde el nacimiento hasta la muerte. En este conocer/identificar prevalece la función de defensa social de la sociedad, porque se entiende a la identificación como un derecho de la sociedad, que permite al Estado “distinguir los elementos de orden de los elementos disolventes”, y un deber del individuo que “aporte a la sociedad su concurso para el mantenimiento del orden y demás garantías”⁹⁵. Es aquí donde se articula el carácter autoritario de la identificación. Según Midori Ogasawara “la intervención en las vidas individuales puede ser calificada como totalitaria ya que ésta provee al Estado de su fuerza, su vigor”⁹⁶.

⁹⁴ Cole, Simon, *Suspect identities: A history of fingerprinting and criminal identification*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 2001, p. 100.

⁹⁵ Cabezas Cabezas, Clodomiro, “La Identificación, el Estado y el Individuo”, *Gaceta de los Carabineros de Chile*, Santiago, n°1, 1931, p. 7-9.

⁹⁶ Ogasawara, Midori, “A tale of the colonial age, or the banner of new tyranny?” en Bennett, Colin & Lyon, David (eds.), *Playing the Identity Card. Surveillance, security and identification in global perspective*, Routledge, New York, 2008, p. 106. Traducción propia.

En el discurso de Cabezas reconocemos características autoritarias. Él pensó una ideología de avanzada, el Régimen de Identificación, que estaba basado en la dactiloscopia social vucetichiana, reclamada como una perfección propia de una relevación divina, que debía ser acatada sin cuestionamientos por todos los miembros de la sociedad; ésta, por su parte, debía quedar organizada en cuadros militares, jerarquizados en términos de valor-productividad; finalmente, debía imponerse el control y dirección estatal de la economía, producción y consumo. La utópica organización científica social de Cabezas, al privilegiar la gestión y administración de la población en términos de valor económico (biológico y moral), y al reducir al ser humano a paquetes de fichas (Libro de Vida) y a un código numérico (Número Único), en nombre de la armonía social, nos hace reflexionar acerca de si existe algo de democrático en el modelo de seguridad global en nuestros días.

Fuentes

Inéditas

Archivo General Histórico, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fondo Histórico, Volúmenes numerados,

-1.432 Letra: B, fojas 1-2.

-1.491 Letra: A, foja 8.

-1.514 Letra: foja 2.

-1.520 Letra: foja 2.

Impresas

“El uso del Carnet o Libreta de identidad será obligatorio para todo ciudadano mayor de 18 años”, *La Nación*, Martes 7 de octubre de 1924.

“Notas y comentarios a las Actas de la Comisión de Reformas”, *Progreso. Revista de identificación científica*, Santiago, año II, n°24, 1930.

“Número Único Nacional”, *Revista Técnico-gremial ARCICH*, Santiago, n°3-4, 1969-1970.

“Ordena funcionamiento de un curso de perfeccionamiento en el Gabinete Central de Identificación”, *Boletín Oficial, Dirección general de Carabineros de Chile*, Santiago, n°50, 1928.

Aliaga León, Darío, “La Clave de Vucetich usada en Chile”, *Revista de criminología y policía científica*, Santiago, n°48, 1943.

Aránguiz, Manuel, *El 4 de junio*, Zig-Zag, Santiago, 1933.

Bravo, Alfredo Guillermo, *4 de junio: el festín de los audaces*, Empresa Letras, Santiago, 1932.

Cabezas Cabezas, Clodomiro, *La dactiloscopia al alcance de todos*, Imprenta Victoria, Valparaíso, 1927.

Cabezas Cabezas, Clodomiro, “La Identificación, el Estado y el Individuo”, *Gaceta de los Carabineros de Chile*, Santiago, n°1, 1931.

Cabezas Cabezas, Clodomiro, *Nuestro Socialismo*, Editorial del Pacífico, Santiago, 1932.

Cabezas Cabezas, Clodomiro, *La derrota de la lucha de clases*, s/n, Santiago, 1938.

Cabezas Cabezas, Clodomiro, “Carta de agradecimientos”, *Revista de Identificación Progreso*, Santiago, año XII, n°126, 1952.

Carrasco Silva, Hernán & Ceppi Ceppi, Osvaldo & Pulgar Fábres, Carlos & Anrique Pérez, Fernando, *Recopilación de Decretos-leyes dictados por el Gobierno Socialista de la República de Chile, Tomo I*, Talleres de San Vicente, Santiago, 1932.

Castellanos, Israel, “La dactiloscopología”, *Detective*, Santiago, año I, n°11, 1934.

Cole, George Douglas Howard, *Social Theory*, Methuen & Co. Ltd., London, 1923.

Diarios de sesiones, Cámara de Diputados,

-Sesión primera extraordinaria del 4 de octubre de 1922, disponible en

https://www.bcn.cl/historiapolitica/congreso_nacional/index.html, consultado el 2 de noviembre de 2015.

-Sesión 55 extraordinaria del 28 de diciembre de 1926, disponible en

https://www.bcn.cl/historiapolitica/congreso_nacional/index.html, consultado 23 de agosto de 2017.

-Sesión 56 ordinaria del 17 de agosto de 1922, disponible en

https://www.bcn.cl/historiapolitica/congreso_nacional/index.html, consultado el 2 de noviembre de 2015.

-Sesión 59 extraordinaria del 31 de diciembre de 1926, disponible en

https://www.bcn.cl/historiapolitica/congreso_nacional/index.html, consultado el 10 de enero de 2017.

El Presidente Dávila y la Revolución de Junio, Editorial Sección Socialista, Santiago, 1932.

Grove, Jorge, *Descorriendo el velo: episodio de los doce días de la República Socialista*, Aurora de Chile, Valparaíso, 1933.

Jackson, William, “El carnet de vida, expresión jurídica de la identidad integral”, *Revista de Identificación Progreso*, Santiago, año IX, n°88, 1949.

Larraín Luengo, Julio, “La identificación dactiloscópica ante nuestra legislación”, *Progreso Revista de identificación científica*, Santiago, año I, n°4, 1928.

Latorre, Eugenio, “El carnet de vida”, *Revista de Identificación Progreso*, Santiago, año IX, n°90, 1949.

Leiva, Luis, “Importancia de la identificación personal y en particular la de los empleados públicos en general”, *Boletín de la Policía de Santiago*, Santiago, año XVI, n°169-170, 1916.

Martínez, Víctor, “El cincuentenario de la fundación de la ciencia dactiloscópica”, *Revista de Carabineros del Ecuador*, Quito, vol. II, n°17-18, 1941.

Ministerio del Interior,

-*Decreto Ley n°542 sobre Ley de elecciones*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación chilena, <http://www.leychile.cl/N?i=6173&f=1925-09-23&p=>, consultado el 27 de enero de 2016.

-*Ley n°4.554, General sobre Inscripciones Electorales*, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación chilena, <https://www.leychile.cl/N?i=249691&f=1929-02-12&p=>, consultado 23 de junio de 2016.

- Decreto-Ley n°26, que establece el servicio de identificación personal obligatorio, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación Chilena, <https://www.leychile.cl/N?i=5676&f=1924-11-18&p=>, consultado el 9 de mayo de 2017.
- Ley n°4.237, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación Chile, <https://www.leychile.cl/N?i=145781&f=1928-01-10&p=>, consultado el 9 de mayo de 2017.
- Recopilación de decretos con fuerza de ley, Año 1931, Talleres gráficos “La Nación”, Santiago, 1932. Ministerio de Fomento, Decreto Ley n°530, La Dirección General de Estadística constituirá un servicio autónomo, Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Legislación chilena, <https://www.leychile.cl/N?i=6167&f=1953-08-05&p=>, consultado el 13 de abril de 2017.
- Miranda Pinto, Osvaldo, *Morfología comparada de las crestas papilares*, Editorial El Pacífico, Santiago, 1931.
- Pantoja, Carlos, *La dactiloscopia y la Legislación Moderna*, Imprenta El Comercio, Santiago, 1929.
- Reyna Almandos, Luis, *Identificación civil: nuevos elementos para su organización*, Talleres de Impresiones Oficiales, La Plata, 1935.
- Senet, Rodolfo, “La dactiloscopia y la herencia”, *Archivos de Psiquiatría y Criminología aplicadas a las ciencias afines*, Buenos Aires, año VIII, 1909.
- Valdebenito, Alfonso, *Historia del periodismo chileno (1812-1955)*, s/n, Santiago, 1956.

Bibliografía

- Aly, Götz & Heinz Roth, Karl, *The Nazi census: identification and control in the Third Reich*, (traducido por Edwin Black), Temple University, Philadelphia, 2004.
- Breckenridge, Keith, “The Book of life: The South African Population Register and the Invention of Racial Descent, 1950-1980”, *Kronos: Southern African histories*, Cape Town, South Africa, vol. 40, n°1, 2014, p. 225-240.
- Cole, Simon, *Suspect identities: A history of fingerprinting and criminal identification*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 2001.
- Devés, Eduardo & Díaz, Carlos, *El pensamiento socialista en Chile. Antología 1893-1933*, Nuestra América Ediciones, Santiago, 1987.
- Drake, Paul, “Corporatism and Functionalism in Modern Chilean Politics”, *Journal of Latin American Studies*, New York, vol. 1, n°1, 1978, p. 83-116.
- Drake, Paul, *Socialismo y populismo. Chile 1936-1973*, Ediciones Universitarias de Valparaíso, Valparaíso, 1992.
- García Ferrari, Mercedes & Palacios, Cristián, “Circulación trasandina de saberes de identificación. Dactiloscopia en Chile, 1893-1909”, *Aedos*, Rio Grande do Sul, vol. 9, n°20, 2017, p. 9-33.
- García Ferrari, Mercedes, *Marcas de identidad. Juan Vucetich y el surgimiento transnacional de la dactiloscopia (1888-1913)*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2015.
- Godoy, Eduardo, *La huelga del mono. Los anarquistas y las movilizaciones contra el retrato obligatorio (Valparaíso, 1913)*, Quimantú, Santiago de Chile, 2014.
- Iglesias-Redondo, Juan, “De iustitia et iure (sobre el Derecho y la Justicia en Roma)”, *Arbor*, Madrid, vol. 175, n°691, 2003, p. 1131-1142.
- Illanes, María Angélica, *Cuerpo y sangre de la política. La construcción histórica de las visitadoras sociales (1887-1940)*, LOM Ediciones, Santiago, 2007.
- Maldonado, Carlos, *Entre Reacción Civilista y Constitucionalismo formal: Las Fuerzas Armadas Chilenas en el período 1931-1938*, Programa Flacso-Chile, n°55, Santiago, 1988.

Moulian, Tomás & Torres, Isabel, *Las candidaturas presidenciales de la derecha: Ross e Ibáñez*, Programa Flacso-Chile, n°296, Santiago, 1986.

Ogasawara, Midori, “A tale of the colonial age, or the banner of new tyranny?” en Bennett, Colin & Lyon, David (eds.), *Playing the Identity Card. Surveillance, security and identification in global perspective*, Routledge, New York, 2008, p. 93-111.

Pagani, Massimiliano, *Fingerprinting at the Bar: Criminal Identification in Liberal and Fascist Italy*, Thesis for the degree of Doctor of Philosophy in Sociology, University of Exeter, Exeter, UK, 2009.

Palacios Laval, Cristián, “Policía de Identificación. El Bertillonage y la Dactiloscopia en la Policía de Santiago de Chile, 1899-1924” en Caimari, Lila & Sozzo, Máximo (eds.), *Historia de la Cuestión*

Criminal en América Latina, Editorial Prohistoria, Rosario, 2017, p. 235-274.

Palacios Laval, Cristián, “Progreso y los identificadores chilenos, 1928-1930” en Galeano, Diego & Bretas, Marcos Luiz (coords.), *Policías escritores, delitos impresos: Revistas policiales en América del Sur*, Teseo, La Plata, 2016, p. 427-452.

Stigler, Stephen, “Galton and Identification by Fingerprints”, *Genetics*, Maryland, vol. 140, n°3, 1995, p. 857-860.

Thomas, Jack Ray, “The Socialist Republic of Chile”, *Journal of Inter-American Studies*, New York, vol. 6, n°2, 1964, p. 203-220.

Vallet de Goytisolo, Juan, “La justicia según Santo Tomás de Aquino”, *Arbor*, Madrid, vol. 175, n°691, 2003, p. 1143-1162.